FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		07	04	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó el acompañamiento al contratista en el 7 taller de campo. Se verificó que se desarrolle el tema de la capacitación en Calendarios Agroecológicos y Preparación de Suelo, en el Resguardo Indigena Caño Mochuelo, perteneciente a las comunidades Mochuelo, Mardue, Tsanami 1 y Morichito, del municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silleteria, materiales (equipos de cómputo, video beam y Sonido) y elementos de Bioseguridad

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado cumpliendo con 6 horas de capacitación, la comunidad participa y despeja dudas sobre el tema tratado.

Firma
Nombre Teidy Alvarez Roman
CONTRATISTA

Firma
Nombre Orlando Barragan
INTERVENTOR

5557

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		02	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó el acompañamiento al contratista en el 2 taller de campo. Se verificó que se desarrolle el tema de la capacitación en Actividades de Siembra de las especies agrícolas en el banco de semillas, en el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, perteneciente a las comunidades Mochuelo, Matute, Isanamí y Monchito del municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silletería, materiales (equipos de cómputo, video beam y Sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado cumpliendo con 6 horas de capacitación. la comunidad participa

Firma Leidy Alvarez Romero

Nombre Leidy Alvarez Romero.

CONTRATISTA

Firma

Nombre Orlando Barragán

INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del taller N°2 de campo, en el cual se aborda el tema elaboración y manejo de abono organicos de los desechos de las aves de corral, esta actividad se realiza en la etnia saliba del Municipio de Orocue. con los resguardo Macucuana y Paravare.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con silleteria, elementos de Bioseguridad, Video Beam y Sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 5 Horas, La comunidad continuye a la solucion y aclara dudas que surgen en el transcurso de la jornada.

Firma
Nombre Eddy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ANTONIO SAENZ
INTERVENTOR Profesional Interventor

5559

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoría al contratista en el desarrollo del taller N°1 de campo, en el cual se abordó el tema Concepto en Manejo Integrado de cultivo. Esta actividad ser realiza en la etnia Saliba del municipio de Orocué con los resguardos Macucuana y Paravare.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio al aire libre, cuenta con sillatería, elementos de Bioseguridad, Video Beam y Sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla Cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 horas. La comunidad contribuye a la solución y aclara dudas que surgen en el transcurso de la jornada

Firma
Nombre Leidis Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre RICARDO SAENZ
INTERVENTOR Profesional Interventoría

5560

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoria al contratista En el desarrollo del taller N°1 de campo, en el cual se aborda el tema Concepto integrado de cultivos. esta actividad se realiza en la etnia Saliba del municipio de Orocué con los resguardos Saladillo y San Juanito.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con Silleteria, elementos de Bioseguridad, Video Beam, y Sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

la jornada se desarrollo cumpliendo con el tiempo Contemplado de 6. horas. La comunidad contribuye a la solucion y aclara dudas que surgen en el transcurso de la jornada.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5561

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del Taller N°2 de campo, en el cual se abordó el tema elaboración y manejo de abonos organicos de los desechos de las aves de corral, esta actividad se realiza en la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, en los resguardos Sabadillo y San Juanito.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, Cuenta con Silletería, elementos de Bioseguridad, Video Beam y Sonido

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 horas. La comunidad contribuye a la solución y aclara dudas que sorgen en el transcurso de la jornada

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO [illegible]
INTERVENTOR Interventoria

J562

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del taller N°1 de campo, en el cual se abordo el tema concepto en manejo integrado de cultivos. Esta actividad se realiza en la finca Salida del municipio de Orocué, con los resguardos Suspiro y Doya.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con Silleteria, elementos de Bioseguridad, Video Beam y sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 horas. en la jornada se aclara dudas surgidas por la Comunidad.

Firma Jesús Alvarez R.
Nombre Jesús Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ROBERTO NIÑO SIERRA.
INTERVENTOR
Profesional Interventor

5563

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	03	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del taller N°2 de campo, en el cual se abordó el tema Elaboración y manejo de abonos organicos de los desechos de las aves de corral, esta actividad se realiza en la etnia Sikuani del municipio de Orocué, en los resguardos de Suspiro y Naya

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con silleteria, elementos de Bioseguridad, Video Beam y sonido

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 horas, la comunidad contribuye a la solución y aclara duda que surge en el transcurso de la jornada

Firma
Nombre Fredy Alvarez Zamora
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5564

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		01	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del Taller N°1 de campo, en el cual se aborda el tema Concepto en manejo integrado de cultivos, esta actividad se realiza en la etnia Sáliba del municipio de Orocué, con los resguardos Medano y Corsero.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con Silleteria, elementos de bioseguridad, Video Beam y Sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 horas. La comunidad contribuye a la solucion y aclara dudas surgidas en el transcurso de las jornadas.

Firma
Nombre Leido Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Profesional Interventoria Alfonso Mora
INTERVENTOR

556

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		02	04	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza el acompañamiento de interventoria del contratista en el desarrollo del Taller N°2 de campo, en el cual se abordo el tema elaboracion y manejo de abonos organicos. de los desechos de las aves de corral esta actividad se realiza en la etnia Saliba en los resguardos Medano y Consejo.

2. ESTADO

La actividad se realiza en un espacio libre, cuenta con, silleteria, elementos de bioseguridad, video Beam y sonido.

3. COMENTARIOS GENERALES

la jornada se desarrolla cumpliendo con el tiempo contemplado de 6 Horas, la comunidad contribuye a la solucion y aclara dudas que surgen en el transcurso de la tornada

Firma Leddy Alvarez.
Nombre Leddy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5566

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		19	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La Interventoria realiza acompañamiento en el taller campo que realiza el contratista se verifico el cumplimiento del tema de Capacitacion Planes de fertilidad y de manejo Fitosanitario de los cultivos desarrollado en el resguardo de Caño machuelo. para los Comunidades de la Esmeralda Guafiyal, Caluroto, merey y Tsanami 2 del municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion en un Espacio cubierto y Libre se cuenta con Silleteria materiales (equipos de computo, Video beom y sonido) Se entregaron Elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

El contratista cumplio con las 6 horas de Capacitacion se desarrollaron todas la tematica y la comunidad participo y despejo dudas del tos temas tratados

Firma
Nombre Leidis Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra L.
INTERVENTOR

5567

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento al contratista en el cuarto (4) taller de Campo. Se verifico que se desarrollen el tema de la Capacitacion en actividades de planes de (manejo) fertilidad y de manejo Fitosanitario de los cultivos. en el Banco de semillas en el resguardo Indigena de Caño mochuelo pertenecientes a las Comunidades de San Jose Betania topochales quinto patio y mañanitas del municipio de Paz de ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion en un espacio libre se cuenta con silleteria. materiales (equipos de Computo, sonido y video beam)

3. COMENTARIOS GENERALES

El tema se desarrollo en el tiempo estipulado cumpliendo con los seis (6) horas de Capacitacion.

Firma
Nombre Teddy Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra L.
INTERVENTOR

5560

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento al contratista en el cuarto (4) taller de Campo. Se verifico que se desarrolle el tema de la capacitacion en la tematica planes de fertilidad y de manejo Fitosanitario de los cultivos en el banco de semillas, en el resguardo indigena de Caño mochuelo, Pertenecientes a las comunidad de Morichito, madre Mochuelo, Tsanami 1 del Municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realiza la Capacitación en un espacio libre, se cuenta con Silleteria, materiales (equipos de computo. Video beam y Sonido) elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema en el tiempo estipulado cumpliendo con las seis (6) horas de Capacitación, la comunidad participa. del tema tratado.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Perma L.
INTERVENTOR

5569

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	09	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó acompañamiento al contratista al tercer (3) taller de campo. Se verifico el desarrollo y cumplimiento al tema Prácticas de manejo de control botánico y biologico en el banco de semillas en el resguardo Indigena de caño mochuelo perteneciente a las comunidades de la esmeralda, Canfiyal, Alvario, morey, Tsamani 2 del municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realizo la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silleteria, materiales (equipos de computo, Video beam y sonido) elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

La capacitacion se desarrollo en el tiempo programado con el tiempo establecido seis (6) horas de capacitación.

Firma
Nombre Leidis Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Rubio L.
INTERVENTOR

5570

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento a Contratista en el quinto (5) taller de campo. Se verifico que se desarrollen los temas de la capacitacion en Practicas de manejo de control botánico y biológico en el Resguardo Indigena de caño Mochuelo para las comunidades de San Jose Botania, topochales, quinto Patio y mañanitas del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silleteria, materiales (equipos de computo, vide beam y sonido) ademas de elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrollo el tema en el tiempo estipulado cumpliendo con las 6 horas de capacitacion, la comunidad Participa y despeja dudas en el tema tratado.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Pena L.
INTERVENTOR

5591

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria al contratista en el desarrollo del quinto (5) taller de campo, Se verifico el Cumplimiento de la tematica en actividades de practicas de manejo de control botánico y biologico realizado en el resguardo indigena de Caño Mochuelo, pertenecientes a las comunidades de Morichito, Mochuelo, Mardue, y Isanami 1 del Municipio de Hato Corozal

2. ESTADO

La actividad se realiza en un Espacio Libre, Se cuente con Silleria, materiales (equipos de computo Video beam Sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

La jornada se desarrollo en el tiempo establecido cumpliendo con las seis (6) de Capacitacion, la comunidad participa de la capacitacion y despejo todas sus dudas.

Firma
Nombre LEIDY ALARCON R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Perez L.
INTERVENTOR

5572

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		08	01	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZA LA VISITA EN LOS OCHO RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE, MALVINAS PARAMAGE, SALVADILLO, SAN JUANITO, CONCEJO, DUYA, MEDANO Y SUSPIRO. YS SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA PREPARACION DEL SUELO PARA LA SIEMBRA DE MAIZ.

2. ESTADO

SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA PREPARACION DEL TERRENO UTILIZANDO EL USO DE HERRAMIENTAS MENDELI

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SUAREZ
INTERVENTOR

5573

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	09	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER 3 QUE SE DENOMINA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE PRODUCCION DE AVES DE CORRAL. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS DE MACUCANA Y PARAJURE.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SONIDO Y VIDEO BEAM.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD TUVO UNA DURACION DE 6 HORAS DONDE CUMPLE CON EL TIEMPO ACORDADO

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO
INTERVENTOR

5574

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 3 INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE PRODUCCION DE ANEJ DE CORRAL. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SALADILLO Y SAN JUANITO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON VIDEO BEAM Y SONIDO. Y TODOS LOS IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma

Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma

Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

JJ75

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N° 3 QUE SE DENOMINA INFRAESTRUTURA Y SISTEMA DE PRODUCCION DE HUEVO DE COLRAL. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE ORocue CASANARE EN LOS RESGUARDOS DE SUSPIRO Y DUYA.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN UN ESPACIO LIBRE. CUENTA CON TODOS LOS IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SONIDO Y VIDEO BEAM.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN TIEMPO DE 6 (HORAS) CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidy Alejandra Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5576

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N° 3 QUE SE DENOMINA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE PRODUCCION DE AVES DE CORRAL. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SAILIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS DE MEDANO Y CONCETO

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SONIDO Y B VIDEO BEAM.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN TIEMPO DE 6 HORAS CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5577

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La Interventoria realizó visita tecnica a las Comunidades de la esmeralda Guafiyal, Calvario, merey y Tsanami 2 para verificar el cumplimiento de la adecuacion del terreno en el banco de semillas en el resguardo Indigena de Caño Mochuelo del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la correccion de la acidez del suelo, con la aplicacion e incorporacion de cal dolomita a razon de 1 Tonelada por Hectarea, equivalente a 10 bultos.

3. COMENTARIOS GENERALES

Esta actividad se ejecuto cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas contractualmente.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra L.
INTERVENTOR

5578

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó visita tecnica a las comunidades de San Jose Betania, topochales, quinto patio y mañanitas verificando el cumplimiento de la adecuacion del terreno en el banco de semillas para el resguardo. Indigena de Caño Machuelo del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verifico el cumplimiento de la correccion de la acidez del suelo con la aplicacion e incorporacion de cal dolomita a razon de 1 tonelada por Hectarea equivalente a 10 bultos.

3. COMENTARIOS GENERALES

Esta actividad se realizó cumpliendo con las especificaciones tecnicas.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Agosto Parra L.
INTERVENTOR

5579

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó visita tecnica a las Comunidades de Morichito - Mochuelo, Mardue, y Tsanami 1 para verificar el cumplimiento de la adecuacion del terreno en el banco de semillas en el resguardo Indigena de Caño Mochuelo, Municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la Correccion de la acidez del suelo con la aplicacion e incorporacion de cal dolomita a razon de 1 tonelada por Hectarea, equivalente a 10 bultos

3. COMENTARIOS GENERALES

Esta actividad se ejecuto cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas Contractualmente

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto P
INTERVENTOR

5580

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		6	04	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoría en la visita tecnica a las comunidades de la Esmeralda, Guafiyal, Calvario, Merey y Tsaramiz en la ejecución de las actividades de Preparacion de suelos en el Resguardo Indigena de caño Machuelo. del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la preparación del terreno utilizando herramientas menores, se verifica que se cumpla con las especificaciones tecnicas en la elaboracion de caballones, Para la siembra de Yuca y caña Para la siembra de maiz se verifica que el terreno debidamente Preparado Para la siembra; para el platano se verifica el ahoyado.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas contractualmente.

Firma
Nombre Leidy Alcaraz Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra L.
INTERVENTOR

5581

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		7	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realiza Visita tecnica, para verificar la ejecucion de las actividades de preparacion de los suelos, en las comunidades de San Jose, Betania, topochales, quinto patiy y mañanitas en el resguardo de Caño Mochuelo del Municipio de Paz de Amparo.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la preparacion del terreno utilizando herramienta menor. Se verifica que se cumpla con las especificaciones tecnicas en la elaboracion de caballones para la siembra de yuca y caña. Para la siembra de Maiz se verifica que el terreno este debidamente preparado y para la siembra de platano el ahoyado.

3. COMENTARIOS GENERALES

Esta actividad se realiza cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas contractualmente.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra L.
INTERVENTOR

5582

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		8	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realiza visita tecnica, para verificar la ejecucion de actividades de preparacion de los terrenos, en las comunidades de Morichito, Mochuelo, Mardue Tsanami 1, en el resguardo indigena de Caño Mochuelo del Municipio de Hato Corozal

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la Preparación del terreno utilizando herramienta menor, se verifica que se cumpla con las especificaciones tecnicas en la elaboracion de Caballones para siembra de yuca y Cava para siembra de maiz, se verifica que el terreno este debidamente preparado, para la siembra de platano se verifico el ahoyado.

3. COMENTARIOS GENERALES

Esta actividad se realizó Cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas contractualmente.

Firma

Nombre

CONTRATISTA

Firma

Nombre Julio Agusto Para L.

INTERVENTOR

5583

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		18	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento en el taller de campo, realizado en el resguardo Indígena Caño machuelo para las comunidades de la esmeralda, Guafiyal, Calvario, Merey y Tsaramiza; se verifico el desarrollo del tema manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales desarrollado en el municipio de Paz de Ariporo

2. ESTADO

Se realiza capacitación en un espacio libre se cuenta con buena infraestructura física, ademas dotada de silleteria, se tienen materiales suficientes para el desarrollo de la capacitación (equipos de computo, sonido, Video beam, elementos de bio seguridad).

3. COMENTARIOS GENERALES

La capacitacion se desarrollo en el tiempo programado cumpliendo con las 6 horas de capacitación.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Pinzon L.
INTERVENTOR

5584

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La Interventoria realizó acompañamiento al contratista en el tercer (3) taller de campo donde se Jerarquizo la tematica del contenido de taller manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales en el banco de semillas en el resguardo de Caño Mochuelo perteneciente a las comunidades de San Jose, Betania Tapochales, Quinto Patio, y mañanitas del municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

La capacitacion se desarrollo en un espacio libre. Se conto con silleteria, materiales (equipos de computo, Sonido, Video beam) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

La tematica se desarrollo cumpliendo con el tiempo establecido los 6 horas de capacitacion. la comunidad estuvo atenta Participando y despejando dudas.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Perna L.
INTERVENTOR

5585

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento al Contratista en el tercer (3) taller de Campo. Se verifico que se desarrolle el tema de la Capacitacion en manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales en el resguardo Indigena Caño Mochuelo, Pertenecientes a las Comunidades de Mochuelo, nordue, Tsañamil y morichito del Municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realizo la capacitacion en un espacio libre se cuenta con Silleteria materiales (equipos de computo, Video beam sonido) y elementos de bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

Se desarrolla el tema programado en el tiempo estipulado cumpliendo con seis (6) horas de capacitación

Firma
Nombre Celdy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Agusto Parra L.
INTERVENTOR

5586

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N°4 QUE SE DENOMINA MANEJO DE ESPECIES MENORES COMO SU-PLEMENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA ESTE ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE EN LOS RESGUARDOS DE MACUCUANA Y PREVADARE.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON LOS ELEMENTOS BIOSEGURIDAD, VIDEO BEAM Y SONIDO.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN TIEMPO DE 6 HORAS DONDE CUMPLE CON EL TIEMPO ACORDADO

Firma

Nombre Leidys Alvarez Romero

CONTRATISTA

Firma

Nombre

INTERVENTOR

5587

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N° 4 MANEJO DE ESPECIES MENORES COMO SUPLEMENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE EN LOS RESGUARDO INDIGENAS DE SALADILLO Y SAN JUANITO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE. CUENTA CON CON LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, VIDEO BEAM Y SONIDO

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS DONDE CUMPLE CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5588

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N° 4. QUE SE DENOMINA MANEJO DE ESPECIES MENORES COMO SUPLEMENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS DE SUSPIRO Y NUEVA.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON VIDEO BEAM Y SONIDO.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD TUVO UNA DURACION DE 6 HORAS CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidy Alaiet Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5589

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N°4 QUE SE DENOMINA MANEJO DE ESPECIES MENORES COMO SUPLEMENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SAIBIBA DEL MUNICIPIO DE ORO-CUE EN LOS RESGUARDOS DE MEDANO Y CONEJO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON TODOS LOS IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SONIDO, VIDEO BEAM

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN TIEMPO DE 6 HORAS CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5590

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZA LA VISITA EN LOS CCITO RESGUARDOS INDIGENAS DE ORocue CASANARE. MACUCUANA, SALABANCO, PARAVARE, SAN JUANITO, CONCEJO, DUYA, SUIPIRO Y MEDANO SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APLICACION DE ENMIENDAS

2. ESTADO

SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACION DE ENMIENDA (CAL DOLOMITA) PARA CORREGIR EL ACIDEZ (PH) DEL SUELO. SE VERIFICO LA CANTIDAD DE CAL DOLOMITA POR RESGUARDO EQUIVALENTE A 1 TONELADA POR HECTAREA.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

5591

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria en la visita tecnica en las comunidades de campo hermoso en el resguardo Indigena chaparral-Barronegro, en la ejecución de las actividades de aplicación de enmiendas.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la aplicación de la Calpomita manualmente; verificando que se cumpla con las especificaciones tecnicas del encalado, con el fin de corregir la acidez del suelo.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas en dicho contrato.

Firma
Nombre Leidy Alvares Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5592

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria en la visita tecnica en las comunidades de Sarare en el Resguardo Chaparral Barronegro, en la ejecución de las actividades de aplicación de enmiendas.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la aplicación de la cal-dolomita manualmente verificando que se cumpla con las especificaciones tecnicas del encalado, con el fin de corregir la acidez del suelo.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas en dicho contrato.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Juan Esteban Cuervo
INTERVENTOR

5593

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria en la visita tecnica en las comunidades de corozo en el Resguardo indigena chaparral-barro Negro, en la ejecucion de las actividades de aplicacion de enmiendas.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la aplicacion de la roca fosforita manualmente; verificando que se cumpla con las especificaciones tecnicas del encalado, con el fin de corregir la acidez del suelo.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipulados en dicho contrato.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Cerezo

5594

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		07	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoria en la visita tecnica a las comunidades de Corozo, del Resguardo Indigena Chaparral-Barronegro en la ejecucion de las actividades de preparacion de suelos.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la preparacion del terreno utilizando herramienta menor, verificando que se cumpla con las especificaciones tecnicas de ahoyado donde sera sembrado el cafe, sombrio permanente y sombrio transitorio.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones tecnicas estipuladas en dicho contrato.

Firma Leydi Alvarez.
Nombre Leydi Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Juan Esteban Carvajal
INTERVENTOR

5595

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		08	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de interventoría en la visita técnica a las comunidades de Caiaque del resguardo Indígena Araparral Barronegro, en la ejecución de las actividades de preparación de suelos.

2. ESTADO

Se verifica el cumplimiento de la preparación del terreno. Utilizando herramienta menor: verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas del ahoyado donde será sembrado el Cafe, Sombrío permanente y Sombrío transitorio.

3. COMENTARIOS GENERALES

Estas actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en dicho contrato.

Firma Leidis Alvarez R.
Nombre Leidis Alvarez Ramos
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5596

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo acompañamiento de interventoria en la jornada de campo, realizada en el Resguardo indigena Chaparral-BarroNegro para las Comunidades de Campo Hermoso, Guaraque y Corozo, se verifico el desarrollo del tema relacionado en Adecuadas Practicas de produccion Agricola, Material de propagacion, nutricion de plantas y proteccion de cultivos

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion en un espacio libre, el cual cuenta con buena infraestructura fisica, silleteria, se cuenta con los materiales suficiente para el desarrollo de la capacitacion (equipos de computo, sonido, Video Beam y elementos de Bioseguridad)

3. COMENTARIOS GENERALES

La capacitacion se desarrollo en el tiempo programado cumpliendo con una intensidad horaria de 6 horas de capacitacion.

Firma

Nombre Leidy Alexandra Romero

CONTRATISTA

Firma

Nombre

INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5597

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	04	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo acompañamiento de interventoria en la jornada de cumplido, realizada en el Resguardo Indigena Chaparral-Barronegro para las comunidades de campo Hermoso, Guaraque y corozo, se verifico el desarrollo del tema "Adecuadas practicas" de produccion agricola, cosecha y pos cosecha.

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion en un espacio libre, el cual cuenta con buena infraestructura fisica, alleteria se cuenta con los materiales suficientes para el desarrollo de la capacitacion (equipos de computo, sonido, Video Beam, y elementos de Bioseguridad.

3. COMENTARIOS GENERALES

La capacitacion se desarrollo en el tiempo programado cumpliendo con una intensidad horaria de 6 horas de capacitacion

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5598

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento de Interventoria al contratista en el Sexto (6) taller de Campo. Se verifico el desarrollo de la tematica en la Capacitacion Cosecha, recoleccion, manejo y conservacion de Semillas en el resguardo Indigena Caño Mochuelo Perteneciente a las comunidades de Mochuelo Medio, Tsamani 1 y moridito del municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realizo la capacitacion en un espacio Libre bueno infraestructura se conto con silleteria y materiales.

3. COMENTARIOS GENERALES

La Capacitacion se desarrolla en el tiempo estipulado cumpliendo con las seis (6) horas de capacitacion donde se dio todo la tematica programada la comunidad estuvo atenta y participo de la tematica.

Firma
Nombre Leidy Alcira Rondon
CONTRATISTA

Firma Julio Augusto Rivera
Nombre Julio Augusto Rivera
INTERVENTOR

5599

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La Interventoria realizo' acompañamiento en el Septimo (7) taller de campo que realizo el contratista, Se verifico el cumplimiento del tema de Capacitacion en aportes nutricionales y formas de Preparacion transformacion de productos desarrollado en el resguardo de caño Mahuela para las comunidades de Mahuela Mardue, Tsamani1, Morichito del municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se realiza la capacitacion en un espacio cubierto y libre se cuenta con silleteria y motenales

3. COMENTARIOS GENERALES

El contratista cumplio con los 1 seis (6) de capacitacion programada la comunidad participo y despejo dudas del tema tratado.

Firma
Nombre Leidy Alexies Flamco
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Angel Perez.
INTERVENTOR

5600

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza acompañamiento al contratista en el sexto (6) taller de campo, Se verifico el desarrollo del tema de capacitación en: cosecha, recolección, manejo y conservación de semillas ejecutado en el resguardo indigena de caño Manuelo pertenecientes a las comunidades de Betania, San Jose, Topochales Quinto Patio y mañanitas del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuanto con buena infraestructura y materiales.

3. COMENTARIOS GENERALES

El tema se desarrollo en el tiempo estipulado cumpliendo con las seis (6) horas de capacitación.

Firma
Nombre Ledo Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Alegito Rocha
INTERVENTOR

5601

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento al contratista en el septimo (7) taller de campo se verifico el desarrollo y cumplimiento del tema de capacitacion: Aportes nutricionales y formas de preparación transformación de productos, realizado en el resguardo Indigena de caño Mochuelo pertenecientes a las comunidades de Betania, San José, topachales, Quinto patio y mañanitas del Municipio de paz de Ariporo.

2. ESTADO

La capacitacion se realiza en un Espacio libre se cuenta con buena infraestructura silleteria y materiales

3. COMENTARIOS GENERALES

El tema de capacitacion se desarrollo cumpliendo con el tiempo estipulado se cumplieron con las seis (6) horas de capacitacion.

Firma
Nombre Leidy Alexandra Navarro
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Rivas
INTERVENTOR

5602

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó acompañamiento al contratista en el sexto (6) taller de campo, se verifico el desarrollo y cumplimiento del tema de la capacitación Cosecha, recoleccion, manejo, y conservación de semillas, realizado en el resguardo Indigena de caño Mochuelo pertenecientes a las comunidades Confiyal, Caliboria Merey, Esmeralda y Tsamaniz del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

La capacitación se desarrollo en un espacio libre se conto con silleteria y materiales.

3. COMENTARIOS GENERALES

La Capacitación se desarrollo cumpliendo con el tiempo establecido las seis (6) horas de Capacitación, la comunidad estuvo atenta y participando de los temas tratados.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Pinzon
INTERVENTOR

5603

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó acompañamiento de interventoría al contratista en el Septimo (7) taller de campo donde se verifico el desarrollo del tema de Capacitacion de: Aportes nutricionales y formas de preparación transformación de productos realizado en el resguardo Indigena de caño Mochuelo pertenecientes a la comunidad de Guafiyal, Caluario, Merey, Esmeralda y Tsanamiz del Municipio de Paz Ampro

2. ESTADO

Se realiza la capacitación en un espacio libre, se cuenta con silleteria y materiales.

3. COMENTARIOS GENERALES

El tema se desarrollo en el tiempo estipulado cumpliendo con las Seis (6) horas de capacitacion.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Julio Augusto Ruiz

5604

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica de seguimiento y verificacion al Banco de semillas Se verifico el cumplimiento de las actividades de trazado y siembra de los cultivos de Maiz, yuca, Platano y caña, establecidos en las comunidades de Bogfiyal, Cuivario, Merey, Esmeralda y Tsamani 2 del resguardo Indigena de caño Mochuelo del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verifico el distanciamiento de siembra de los cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripción tecnica de cada cultivo, la cantidad de semilla y el tratamiento de desinfeccion que se realizo.

3. COMENTARIOS GENERALES

Los cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen con las caracteristicas tecnicas dispuestas para el establecimiento descritas contractualmente

Firma
Nombre Pedro Alvarez Ramos
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Julio Augusto P

5605

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó visita tecnica de seguimiento y verificación al Banco de semillas se verifico el cumplimiento de las actividades de trazado y siembra de los cultivos de Maiz, yuca, platano y caña establecido en las comunidades de Betania, San Jose, Topodrales, Quinto Patio y Mañanitas del resguardo indigena de Caño Mochuelo del Municipio de Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verificó el distanciamiento de siembra de los cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripcion tecnica de cada cultivo, la cantidad de semilla utilizada y el tratamiento de desinfección que se realizó.

3. COMENTARIOS GENERALES

Los cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen conlas Caracteristicas tecnicas dispuestas para el establecimiento descritas contractualmente.

Firma
Nombre Teidy ALLGRAL
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Perez
INTERVENTOR

5606

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		01	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica de seguimiento y verificación al Banco de semillas establecido en las comunidades de mochuelo, nardue, Tsamani 1 y Morichito del resguardo de caño mochuelo. Verificando el cumplimiento de las actividades de trozado y siembra de los cultivos de Maiz, yuca, Platano y caña, para el municipio de Hato Corozal.

2. ESTADO

Se verifica el distanciamiento de siembra de uno de los cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripción tecnica de cada cultivo, la cantidad de semilla utilizada y el tratamiento de desinfectar que se haya realizado.

3. COMENTARIOS GENERALES

Los cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen con las caracteristicas tecnicas dispuestas para el establecimiento del Banco de semillas.

Firma
Nombre Jesus Alcides Barrero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Ruiz
INTERVENTOR

5607

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		16	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE PORE DONDE ACTUALMENTE SE EJECUTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DE CULTIVO DE MAIZ. SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN BUEN DESARROLLO DE CRECIMIENTO DEBIDO QUE CADA UNA DE SUS PLANTULAS SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gustavo Jaspe
INTERVENTOR

5608

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		17	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DEL CONEJO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ.
SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN BUEN DESARROLLO DE CRECIMIENTO DEBIDO QUE CADA UNA DE SUS PLANTULAS SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gualdron Jaspe.
INTERVENTOR

1/6

5609

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		18	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DEL MEDANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAIMAN DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ.
SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN BUEN DESARROLLO DE CRECIMIENTO DEBIDO QUE CADA UNA DE SUS PLANTULAS SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Guillermo Jusyc.
INTERVENTOR

5610

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		19	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N.5 ALIMENTACION, NUTRICION, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EN LA ETNIA SAIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE MACUANA Y SALADILLO

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE CUENTA CON VIDEO BEAM Y SONIDO Y TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS CUMPLIENDO CON EL TIEMPO ACORDADO.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gualteros Suesca
INTERVENTOR

5611

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 6 GESTION Y PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA SU SOBERANIA ALIMENTARIA. ESTA ACTIVIDAD SE PLANEO REALIZAR EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE EN LOS RESGUARDOS DE MACUCUANA Y SAIADIUO

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO USO. CUENTA CON SONIDO Y VIDEO BEAM

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS.

Firma Lady Alvarez R.
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gustavo Jaspe
INTERVENTOR

5612

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	05	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 5. ALIMENTACION, NUTRICION, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE ORocue (CASANARE EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PARAVARE Y SAN JUANITO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON SONIDO Y VIDEO BEAM.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gustavo Tiesse.
INTERVENTOR

5613

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 6 GESTION Y PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA SOBERANIA ALIMENTARIA. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EN LA ETNIA SALIBA DEL MUNICIPIO DE ORocue EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PARAVARE Y SAN JUANITO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE CUENTA CON SONIDO Y VIDEO BEAM

3. COMENTARIOS GENERALES

SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS

Firma Leidy Alvarez
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jespe
Nombre Moises Guillen Jespe
INTERVENTOR

5614

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N.5 ALIMENTACION, NUTRICION, HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SALIVA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SUAPIRA Y MEDANO.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON SONIDO Y VIDEO BEAM

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDA SE LLEVO ACABO EN UN PERIODO DE 6 HORAS.

Firma Leidy Alvarez R
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gustavo Jaspe
INTERVENTOR

5615

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE PALA-VARE DEL MUNICIPIO DE ORocue CASANARE. DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO DE 02 HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ. SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN RETRAZO DE CRECIMIENTO POR MOTIVO DE SATURACION DEL SUELO POR AGUA. YA QUE TANTO ESTE AFECTA EL OPTIMO DESARROLLO DE LA PLANTA.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma _____
Nombre Leidy Alexander Romero
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises Gualdron Jaspe.
INTERVENTOR

5616

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE SAHINOCO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ.
SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN ATRAZO DE CRECIMIENTO POR MOTIVO DE SATURACION DEL SUELO POR AGUA POR LO TANTO ESTE ES AFECTANDO EL OPTIMO DESARROLLO DE LA PLANTA.

2. ESTADO

EL DESARROLLO DEL CULTIVO SE ENCUENTRA EN MAL CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidy Alexandra Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gutierrez Jaspe
INTERVENTOR

5617

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACHUNA-NA DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE DONDE SE ADELANTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ.
SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN ATRASO DE CRECIMIENTO POR MOTIVO DE SATURACION DEL SUELO POR AGUA. POR LO TANTO ESTE ES AFECTANDO EL OPTIMO DESARROLLO DE LA PLANTA.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Cerdis Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Guaitoto Jerez
INTERVENTOR

5618

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE SUSPIRO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE DONDE SE ADELANTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ.
SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN ATRASO DE CRECIMIENTO POR MOTIVO DE SATURACION DEL SUELO POR AGUA. POR LO CUAL ESTE ES AFECTADO EL OPTIMO DESARROLLO DEL CULTIVO.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES.

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Guillermo Jusper
INTERVENTOR

5619

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA LEGALIZO LA VISITA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE DUYA DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO DE DOS HECTAREAS DEL CULTIVO DE MAIZ SE EVIDENCIA QUE DICHO CULTIVO TIENE UN ATRAZO DE CRECIMIENTO POR MOTIVO DE SATURACION DEL SUELO POR AGUA POR LO TANTO ESTE NO PERMITE EL OPTIMO DESARROLLO DE LA PLANTA.

2. ESTADO

EL CULTIVO DE MAIZ SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES

3. COMENTARIOS GENERALES

Firma
Nombre Leidys Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Guaidia Jusepe
INTERVENTOR

5620

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 6 GESTION Y PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN LA ETNIA SIKUANI DE OROCUE CON LOS RESGUARDOS DE SUAPIRO Y MACANAL.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO ESPACIO ABIERTO, CUENTA CON SONIDO Y VISTO BUENO

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO ACABO EN UN PERIODO DE 6 HORAS

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Gueldhon Jaspe
INTERVENTOR

5621

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N.5. ALIMENTACION, NUTRICION, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EN LA ETNIA SALIDA DEL MUNICIPIO DE DONDE CASANARE EN LOS RESGUARDO DE CONCEJO Y DUYA.

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON VIDEO BEAM Y SONIDO.

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN PERIODO DE 6 HORAS

Firma _____

Nombre Leidy Alvarez Romero

CONTRATISTA

Firma _____

Nombre Moises Gustavo Jaspe

INTERVENTOR

5622

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

INTERVENTORIA REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA EN EL TALLER N. 6 GESTION Y PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA. ESTA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EN LA ETNIA SALIVA DEL MUNICIPIO DE OROCUE EN LOS RESGUARDOS DE CONCEJO Y DUYA

2. ESTADO

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN ESPACIO LIBRE, CUENTA CON SONIDO Y VIDEO BEAM

3. COMENTARIOS GENERALES

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN UN TIEMPO DE 6 HORAS

Firma
Nombre Leidy Auguet Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Jhoss Gustavo Jasper
INTERVENTOR

5623

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		13	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al establecimiento de 10 ha. de cafe bajo sistema agroforestal en la comunidad de Campo Hermoso del Resguardo Indigena Chaparral Barronegro Verificando el cumplimiento de las actividades de trazado, Ahoyado y siembra de platano, arboles frutales, maderables y cafe, tratamiento de semilla

2. ESTADO

Se verifico el distanciamiento de siembra de uno de los cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripcion tecnica de cada cultivo, la cantidad de semilla utilizada y el tratamiento de desinfeccion que se haya realizado.

3. COMENTARIOS GENERALES

Los cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen con las caracteristicas tecnicas dispuestas para el establecimiento de Banco de semillas.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5624

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		17	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita tecnica y de verificacion al establecimiento de 5 ha. de cafe bajo Sistema Agroforestal en la comunidad de Corozo del Resguardo indigena Chaparral Barronegro, Verificando el cumplimiento de las actividades de trazado, Ahoyado y Siembra de platano, arboles frutales, maderables y Cafe y Tratamiento de semilla.

2. ESTADO

Se verifico el distanciamiento de siembra de uno de los Cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripcion tecnica de cada Cultivo, la Cantidad de semilla utilizada y el tratamiento de desinfeccion que se haya realizado

3. COMENTARIOS GENERALES

Los Cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen con las Caracteristicas tecnicas dispuestas para el Establecimiento del Banco de semillas.

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Cuervo

5625

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita tecnica y de Verificación, al establecimiento de 5 ha. de cafe bajo sistema agroforestal en la Comunidad de Barranque del Resguardo indigena chaparral Barronegro, Verificando el cumplimiento de las actividades de trazado, ahoyado. y Siembra de platano, arboles frutales, maderables y cafe. y tratamiento de semilla.

2. ESTADO

Se Verifico el distanciamiento de Siembra de uno de los cultivos establecidos teniendo en cuenta la descripción tecnica de cada cultivo, la cantidad de semilla utilizada y el tratamiento de desinfección que se haya realizado.

3. COMENTARIOS GENERALES

los cultivos establecidos en los bancos de semilla cumplen con las caracteristicas tecnicas dispuestas para el establecimiento del Banco de semillas.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR

5626

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		30	05	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo acompañamiento de Interventoria al contratista en el quinto(5) Taller de campo, se verifico el desarrollo de la tematica denominada Adecuada practicas de Produccion agricola - Documentacion registro y trazabilidad en el Resguardo Indigena chaparral Barronegro. Perfenecientes a las comunidades de Guaruque, corozo y Campo Hermoso.

2. ESTADO

Se realizo la capacitacion en un espacio libre buena infraestructura, y se contó con silleteria y materiales de computo

3. COMENTARIOS GENERALES

La capacitacion se desarrollo en el tiempo establecido cumpliendo con las seis(6) horas, la programacion se cumplio y la comunidad participo y adquirieron nuevos conocimientos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5627

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo acompañamiento de interventoria al Contratista en el Sexto (6) Taller de campo se verifico el desarrollo de la tematica denominada Adecuadas Practicas de Produccion agricola - eje 11 y 12. Salud, Seguridad y bienestar del trabajo en el resguardo indigena Chaparral Barro Negro pertenecientes a las comunidades de Tanaque, Coroto y Campo Hermoso.

2. ESTADO

Se realizo la capacitación en un espacio libre. Con buena infraestructura y se contó con silleteria y material de computo

3. COMENTARIOS GENERALES

la capacitacion se desarrollo en el tiempo establecido, cumpliendo con las seis(6) horas, la Programacion se culmino y la comunidad participo y adquirieron nuevos conocimientos.

Firma
Nombre Leido Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre
INTERVENTOR Juan Esteban Carvajal

5600

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó visita de verificación y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Topochales y Betania del Resguardo Indigena de Caño Mochuelo, verificando el cumplimiento de las actividades de control y malezas.

2. ESTADO

Se verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semille teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo las actividades de control de malezas se realizaron manualmente cuando herramienta menor se aplicaron 75 bultos de materia Organica por Ha, la primera abonada se realizo al momento de la siembra luego se recomendo cada tres meses hasta el sexto mes.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfatoriamente cumpliendo las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico de los activos.

Firma
Nombre Pedro Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Ramos.
INTERVENTOR

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Movil 320 809 9234 – Mail fundacionfidet@hotmail.com

5679

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó visita de verificacion y seguimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de San Jose, Merey y mañanitas del Resguardo Indigena de caño Mochuelo verificando el cumplimiento de las actividades de control de malezas y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de malezas se realizo manualmente usando herramienta menor con respecto ala fertilizacion edafico se aplicaron 75 bultos de materia por hectarea al cultivo de maiz se realizaron 2 abonadas una a los 10 dias de siembra y la otra a los 30 dias de la siembra.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfatoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico de los cultivos.

Firma
Nombre Leidis Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Perez.
INTERVENTOR

5690

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visita de verificacion y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Calvario y Guafiyal del Resguardo Indigena de Caño Mochuelo verificando el cumplimiento de las actividades de control de moleras.

2. ESTADO

Se verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de moleras se realizaron manualmente usando herramienta menor; se aplicaron 75 bultos de materia organica por Hectarea y la abonado se realizo al momento de la siembra luego cada tres meses hasta el sexto mes.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente cumpliendo las recomendaciones estipulados en el paquete tecnologico de los cultivos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Pumar.
INTERVENTOR

5631

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizó visita de verificación y seguimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de la Esmeralda y quintopatio del Resguardo Indigena de Caño Mochuelo verificando el cumplimiento de las actividades de control de malezas y Fertilización edáfica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de malezas se realizo manualmente usando herramienta menor, con respecto a la fertilización edáfica se aplicaron 75 bultos de materia organica por hectarea al cultivo de maiz, se realizaron 2 aboradas una a los 10 dias de la siembra y la otra a los 30 dias de siembra.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfatoriamente cumpliendo las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico de los cultivos.

Firma
Nombre Fredy Alcaraz R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra
INTERVENTOR

5632

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	05	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó visita de verificación y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecido en la comunidad de Morichito del resguardo Indigena de caño Mochuelo, verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza.

2. ESTADO

Se verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de Campo. las actividades de control de maleras se realizo manual mente usando herramienta menor; se aplicaron 75 bultos de materia organica por Hectarea y la abonada se realizó al momento de la siembra luego al tercer y sexto mes se debe abonar.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfatoriamente cumpliendo los recomendaciones estipulados en el paquete tecnologico de los cultivos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Pava.
INTERVENTOR

5633

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1. COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizó visita de verificacion y seguimiento al mantenimiento delos bancos de semilla estoblecidos en las comunidades de Mochuelo y monte verificando el cumplimiento de las actividades de control de malezas y fertilizacion edafica del Resguardo Indigena de caño Mochuelo Municipio de Hato Corozal

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de malezas se realizó manualmente usando herramienta menor, con respecto a la fertilizacion edafica, se aplicaron 95 kilos de materia organica por Ha al cultivo de maiz, se realizaron 2 abonadas una (1) a los diez (10) dios de siembra y la otra a los treinta (30) dias de siembra.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfatoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico de los cultivos.

Firma
Nombre Ledys Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto P.
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realiza visita de verificación y seguimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Tsamani 1 y Tsamani 11 verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza y Fertilización edáfica, del Resguardo indigena de Caño Mochuelo Municipio de Hato Corozal. y Paz de Ariporo.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado a los bancos de semilla teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de malezas se realizó manualmente usando herramienta menor, Con respecto a la fertilización edáfica se aplicaron 75 bultos de materia Organica por Hectarea al cultivo de maiz, se le realizaron 2 abonadas una a los diez dias de siembra y la otra a los treinta dias de siembra.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el Paquete tecnológico de los cultivos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Julio Augusto Parra.
INTERVENTOR

5634

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo Visita de Campo tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de Maiz en el resguardo Indigena Consejo de la etnia Saliba del municipio de orocue. Verificando el Cumplimiento de las actividades de control de maleza y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. la actividad de control de maleza se realiza manualmente usando herramienta Menor. en relacion a la fertilizacion edafica se aplicaron 75 bultos de materia organica por ha.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo

Firma Leidy A.
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe.
Nombre Moises Gaudy Jaspe.
INTERVENTOR

5635

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificación al mantenimiento del cultivo de maiz, en el resguardo indigena Medano, de la etnia Sáliba del Municipio de Orocue, Verificando el cumplimiento de las actividades del control de maleza y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del Profesional de campo, la actividad de control de maleza se realizo manualmente, usando herramienta menor, con respecto, a la fertilización edafica, se aplicaron 75 bultos de materia organica por hectareas.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma Yoises G. Jaspe
Nombre Moises Gaudio Jaspe.
INTERVENTOR

5636

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificación al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo indigena Uwa ele la Estrella Salida del Municipio de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza y fertilización edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, la actividad de control de maleza se realizo manualmente usando herramienta menor. Cuerca de la fertilización edafica se aplicaron 75 bultos de materia organica por hectarea.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo

Firma
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Goachar Jaspe
INTERVENTOR

5637

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el resguardo indigena Jaspiro de la etnia Sikuani del Municipio de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, la actividad de control de maleza se realiza manualmente usando herramiento Menor. Con respecto a la fertilizacion edafica ; se aplicaron 75 bultos de materia organica por ha.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente, cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma Leydes A.
Nombre Leydes Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe.
Nombre Moises Gualmon Jaspe
INTERVENTOR

5639

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza la visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el resguardo indigena San Juanito de la etnia Sikuani de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifico en mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del Profesional de campo. La actividad de control de maleza se realizo manualmente, usando herramienta menor, en relacion a la fertilizacion edafica se aplicaron 75 bultos de Materia organica por Hectarea.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma
Nombre Jeidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gualdron Jaspe
INTERVENTOR

5639

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita tecnica y de Verificacion al mantenimiento del cultivo de mait en el Resguardo Indigena Saladillo de la etnia Saliba del Municipio de Orocue Verificando el Cumplimiento de las actividades de Control de maleza y fertilizacion edafica

2. ESTADO

Se Verifica el debido mantenimiento realizado al cultivo de mait teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo.
La actividad de Control de maleza se realizo manualmente, usando herramienta menor, en cuanto a la fertilizacion edafica, se aplicaron 75 bultos de materia organica por hectarea.

3. COMENTARIOS GENERALES

Dichas actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma _____
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises G. Jaspe.
INTERVENTOR

5640

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Indigena Nacuvana de la vereda Salida del municipio de Orocué, verificando el cumplimiento de las actividades de control de maleza y fertilizacion edafica.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, la actividad de control de maleza se realizo manualmente usando herramienta menor. Con respecto a la fertilizacion edafica, se aplicaron 75 bultos de materia organica por hectarea.

3. COMENTARIOS GENERALES

estas actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo

Firma Leidy Alvarez R
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gualdron Jaspe.
INTERVENTOR

5641

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita tecnica y de Verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Indigena Parauare de la etnia Saliba del municipio de Orocue Verificando el cumplimiento de las actividades de Contrl. de maleza y fertilizacion edafica del cultivo de maiz.

2. ESTADO

Se Verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de maleza se realizo manualmente, usando herramienta menor, Con respecto a la fertilizacion edafica, se aplicaron 75 bultos de materia organica por Ha.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma [signature]
Nombre Leydis Alvarez R
CONTRATISTA

Firma [signature]
Nombre Moises Escalona Joya
INTERVENTOR

5642

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del sombrio permanente y maderables frutales y platano a los cuales se les realizó el control de malezas. Además el café se encuentra en etapa de establecimiento en la comunidad de Guaraque del resguardo indigena Chaparral – Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del Sombrio permanente, realizando control de maleza; la siembra del Café se realizó cumpliendo con el paquete tecnológico establecido para dicho cultivo, se realizo la primer abonada al Café.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de mantenimiento del sombrio correspondiente al control de maleza, Se realizó cumpliendo con las especificaciones técnicas. Además, Se realizó el establecimiento de café, al cual se realizó la primera aplicación del abono orgánico

Firma
Nombre Leidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Juan Esteban Suarez
INTERVENTOR

5643

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	06	2022.		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del Sombrío permanente y maderables frutales y plátano a los cuales se les realizó el control de malezas. Además, el Café se encuentra en etapa de establecimiento en la Comunidad de Corozo del resguardo indígena Chaparral - Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del Sombrío permanente, realizando control de maleza, la siembra del café se realizó cumpliendo con el paquete tecnológico establecido para dicho cultivo, se realizó la primera abonada al Café.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de mantenimiento del Sombrío Correspondiente al control de maleza, se realizó cumpliendo con las especificaciones técnicas. Además, se realizó el establecimiento del Café, al cual se realizó la primera aplicación de abono orgánico.

Firma
Nombre Leidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma
Nombre Jhonatan Esteban Guevara
INTERVENTOR

5644

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	06	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del Sombrío permanente y maderables frutales y plátano a los cuales se les realizó el Control de malezas. Además, el café se encuentra en etapa de establecimiento en la comunidad de Campo Hermoso del resguardo indígena Chaparral - Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del sombrío permanente, realizando el control de maleza; la siembra del café se realizó, cumpliendo con el paquete tecnológico establecido para dicho cultivo, se realizó la primera abonadá al Café.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de mantenimiento del Sombrío Correspondiente al control de maleza, se realizó cumpliendo con las especificaciones técnicas. Además, se realizó el establecimiento del café, al cual se realizó la primera aplicación de abono orgánico.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R.
CONTRATISTA

Firma
Nombre Ivan Fernando Garcia
INTERVENTOR

5645

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visita de verificación y complimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Topachales y Betania del Resguardo indigena de caño mochuelo, Verificando el complimiento de las actividades de control de Plagas y enfermedades, y fertilización edafica a los cultivos de Yuca.

2. ESTADO

se verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilización edafica a los cultivos de Yuca

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el paquete tecnologico de dichos cultivos.

Firma
Nombre Ledy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

5646

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visita de verificacion y Cumplimiento, al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de San Jose, Merey y manantiales del Resguardo Indigena Caño Mochuelo, Verificando el Cumplimiento de las actividades de control de Plagas y enfermedades, y fertilizacion edafica a los cultivos de Yuca y Platano.

2. ESTADO

Se Verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de Plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edafica a los cultivos de Yuca y platano aplicando abono organico.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el paquete tecnologico de dichos cultivos

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Movil 320 809 9234 – Mail fundacionfidet@hotmail.com

5647

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	09	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visitas de verificacion y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de calvario y Guafiyal del Resguardo Indigena Caño Manuelo, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y fertilizacion edafica a los cultivos de Yuca.

2. ESTADO

Se Verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del Profesional de campo, las actividades de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edafica a los cultivos de Yuca.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el Paquete tecnologico de dicho cultivo.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Alfonso Saenz
INTERVENTOR

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Movil 320 809 9234 – Mail fundacionfidet@hotmail.com

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visita de verificacion y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de la Esmeralda y quito patio del Resguardo Indigena de caño mochuelo, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y fertilizacion edafica a los cultivos de yuca, caña de azucar y platano

2. ESTADO

Se verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edafica a los cultivos de yuca, caña de azucar y platano aplicando abono organico

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el paquete tecnologico de dichos cultivos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		27	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo Visita de verificacion y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de Semilla establecidos en los comunidad de Nonchito del Resguardo Indigena caño mochuelo, Verificando el Cumplimiento de las actividades de control de Plagas y enfermedades, y fertilizacion edáfica a los cultivos de Yuca y caña de azucar.

2. ESTADO

Se Verifico el mantenimiento realizado a los bancos de Semillo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Profesional de campo, las actividades de control de Plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edáfica a los cultivos de Yuca y Caña de Azucar, aplicando abono organico.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el paquete tecnologico de dichos cultivos

Firma
Nombre Leidis Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo visita de verificacion y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Machuelo y mardue verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y fertilizacion edafica a los cultivos de yuca, caña de azucar y platano.

2. ESTADO

Se Verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edafica a los cultivos de yuca, caña de Azucar y platano aplicando abono organico.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el paquete tecnologico de dichos cultivos.

Firma

Nombre Jeidy Alexie Romero
CONTRATISTA

Firma

Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

La interventoria realizo Visita de verificación y cumplimiento al mantenimiento de los bancos de semilla establecidos en las comunidades de Tsamani 1 y Tsamani II del Resguardo Caño machuelo. Verificando el cumplimiento de las actividades del control de plagos y enfermedades, y fertilización edáfica a los cultivos. de Yuca.

2. ESTADO

Se Verifico el mantenimiento realizado a los bancos de semilla, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo, las actividades de control de Plagos y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos, ademas se realizo la fertilizacion edáfica a los cultivos de yuca.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones dadas contractualmente, teniendo en cuenta el Paquete tecnologico de dichos cultivos.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre ALFONSO SAENZ
INTERVENTOR

5648

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	09	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Indigena Medano de la etnia Sáliba del Municipio de Orocue, verificando el Cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de Higiene y sanidad en dues de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz teniendo en cuenta las recomendaciones del Profesional de campo. La actividad de control de Plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos. Ademas se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma Leidy Alcatel R
Nombre Leidy Alcatel Romero
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gualberto Jaspe
INTERVENTOR

5649

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo visita de campo tecnica, y de verificacion al mantenimiento de cultivo de maiz en el resguardo indigena consejo de la etnia saliba del municipio de orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de plagas y enfermedades. Se realizaron aplicando insumos biologicos. Ademas, se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente. cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gualdrón Jaspe
INTERVENTOR

5650

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		23	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificación al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo indigena Doya de la etnia Saliba de arauca verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. la actividad de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos. Ademas se verifico la constitución de las instalaciones de los galpones

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma [signature]
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma [signature]
Nombre Moises Guillermo Jaspe
INTERVENTOR

5651

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Sisuma de la etnia Sikuani municipio de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de Higiene y Sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de plagas y enfermedades se realiza aplicando insumos biologicos. Por otra parte, se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo

Firma
Nombre Leidy Alvarez Romero
CONTRATISTA

Firma
Nombre Moises Guillermo Jaspe
INTERVENTOR

5652

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo San Juanito de la etnia Sikuani del municipio de Orocue, verificando el cumplimento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifico el mantenimiento realizado al cultivo de maiz teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos. Asi mismo, se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma Jeidy Alvarez.
Nombre Jeidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Gallegos Jaspe
INTERVENTOR

5653

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Saladillo de la etnia Sikuani del Municipio de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz. teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. la actividad de control de plagas y enfermedades se realizo aplicando insumos biologicos. Asimismo, se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma Jeidy Alvarez
Nombre Jeidy Alvarez Ponero
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jospe
Nombre Moises Gualdron Jaspe
INTERVENTOR

5654

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Indigena de la etnia Sikuani de Orocue, verificando el cumplimiento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en aves de postura.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de plaga y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos. Ademas, se verifico la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma _____
Nombre Jeds Alvarez
CONTRATISTA

Firma Moises G. Jaspe
Nombre Moises Guadalupe Jaspe
INTERVENTOR

5655

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita tecnica y de verificacion al mantenimiento del cultivo de maiz en el Resguardo Paraiare de la etnia Sikuani del municipio de Orocue. Verificando el cumplimento de las actividades de control de plagas y enfermedades, y manejo de higiene y sanidad en eras de posturas.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento realizado al cultivo de maiz. teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional de campo. La actividad de control de plagas y enfermedades se realizaron aplicando insumos biologicos. Ademas, se verifica la construccion de las instalaciones de los galpones.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades se realizaron satisfactoriamente. cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma _____ Firma _____

Nombre Leidy Alvarez Romero Nombre Moises Gualdron Jaspe

CONTRATISTA **INTERVENTOR**

5656

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		21	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del sombrío permanente, maderables, frutales, platano y café a los cuales se les realizó el control de plagas y enfermedades, el control de podas fitosanitarias, renovación de cultivos y el manejo de registro de producción en la comunidad Campo Hermoso del resguardo indigena Chaparral - Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del sombrío permanente, maderables y frutales realizando el control de podas fitosanitarias, además, se realizó el control de plagas y enfermedades al café y el sombrío, la renovación de cultivos se realizo a lotes establecidos con 20 años de establecimiento y el registro de producción se lleva a cabo en la etapa de desarrollo.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de Mantenimiento del sombrío y café, correspondiente al control de plagas y enfermedades, podas fitosanitarias, renovación de cultivos y manejo de registros de producción, se realizaron satisfactoriamente.

Firma
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma
Nombre Juan Esteban Carvajal
INTERVENTOR

5657

FIDET Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		25	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del sombrío permanente, maderables, frutales, plátano y café, a los cuales Se les realizo el control de plagas y enfermedades, el control de podas fitosanitarias, renovación de cultivos y el manejo de registro de producción en la comunidad Corozo del resguardo indígena Chaparral-Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del sombrío permanente, maderables, y frutales, realizando el control de podas fitosanitarias, además, se realizó el control de plagas y enfermedades al café y el sombrío, la renovación de cultivos se realizo a lotes establecidos con 20 años de establecimiento y el registro de producción se lleva a cabo en la etapa de desarrollo.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de mantenimiento del sombrío y café, correspondiente al control de plagas y enfermedades, podas fitosanitarias, renovación de cultivos y manejo de registros de producción, se realizaron satisfactoriamente.

Firma

Nombre

CONTRATISTA

Firma

Nombre Juan Esteban Cuervo

INTERVENTOR

5658

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		28	07	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación al mantenimiento del Sombrio permanente maderables, frutales, plátano y café, a los wales se les realizó el control de plagas y enfermedades, el control de podas fitosanitarias, renovación de cultivos y el manejo de registro de producción en la Comunidad Guaraque del resguardo indígena Chaparral – Barro Negro.

2. ESTADO

Se verifica el mantenimiento del sombrio permanente, maderables y frutales, realizando el control de podas fitosanitarias, además se realizó el control de plagas y enfermedades al café y el sombrio, la renovación de cultivos se realizo a lotes establecidas con 20 años de establecimiento y el registro de producción se lleva a cabo en la etapa de desarrollo.

3. COMENTARIOS GENERALES

La actividad de mantenimiento del Sombrio y café correspondiente al control de plagas y enfermedades, podas fitosanitarias, renovación de cultivos y manejo de registros de producción se realizaron satisfactoriamente.

Firma

Nombre

CONTRATISTA

Firma

Nombre Juan Esteban Barrera

INTERVENTOR

5659

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		16	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los Procesos de Alimentacion en aves de postura en las Unidades Productivas de gallinas Ponedoras en el Resguardo Indigena Paravare de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se Verifico el Proceso de Alimentación en Aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Medico Veterinario. Esta actividad se realizo indicando a la Comunidad, de las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentación teniendo en cuenta las cantidades y los Periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

Las actividades Se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el Paquete tecnologico del cultivo.

Firma _____
Nombre Leidy Alvarez
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises Gualdron V.
INTERVENTOR

5660

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		18	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita técnica y de Verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Alimentación en aves de Postura en las Unidades Productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo Indígena Macuvanos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se Verifico el proceso de Alimentacion en Aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Medico veterinario. Esta actividad se realizo indicando a la Comunidad de las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentacion teniendo en cuenta las Cantidades y los Periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente Cumpliendo Con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del Cultivo.

Firma _____

Nombre Yadis Alvarez R

CONTRATISTA

Firma _____

Nombre Moises Goldwin Jaspe.

INTERVENTOR

5661

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		20	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita técnica y de Verificacion a la transferencia de tecnologia y acompañamiento tecnico en los procesos de Alimentacion en AVES de Postura en las Unidades Productivas de gallinas Ponedoras en el Resguardo Indigena Saladillo de la etnia Sikuani del Municipio de Orocue.

2. ESTADO

Se Verifico el Proceso de Alimentacion en AVES de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Veterinario. Esta actividad se realizó indicando a la comunidad de las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentacion teniendo en cuento las cantidades y los periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del Cultivo.

Firma Leydi Alvarez
Nombre Leydi Alvarez
CONTRATISTA

Firma Moises C. Jaspe
Nombre Moises Castellanos J.
INTERVENTOR

5662

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		22	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realizo Visita técnica y de Verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Alimentación en aves de postura en las Unidades Productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo Indígena San Juanito del Etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se Verifico el Proceso de Alimentación en aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Veterinario. Esta actividad se realizo indicando a la Comunidad las clases de Alimento y se elaboro el Plan de Alimentación teniendo en cuenta las Cantidades y los Periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el Paquete tecnologico del Convenio.

Firma _____
Nombre Leidy Alvarez R
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises Cuellar Jospe.
INTERVENTOR

5662

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		24	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Alimentación en aves de postura en las Unidades productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo Susaro de la etnia Saliba del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se verifico el Proceso de Alimentacion en aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Veterinario, Esta actividad se realizo indicando a la comunidad las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentación teniendo en cuenta las cantidades y los periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo Con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo

Firma

Nombre Ludis Alcaraz R
CONTRATISTA

Firma

Nombre Moises Goldwin T
INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		26	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita técnico y de Verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de alimentación en aves de postura en las unidades Productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo indígena Medano de la etnia Saliba del Municipio de Orocue.

2. ESTADO

Se verifico el proceso de Alimentación en aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Veterinario. Esta actividad se realizo indicando a la comunidad las Clases de Alimento y se elaboro el Plan de Alimentación teniendo en cuenta las cantidades y los periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron Satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnológico del cultivo.

Firma _____
Nombre Yadis Alvarez R
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises Gonzalez J.
INTERVENTOR

5664

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		29	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza Visita técnica y de Verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Alimentación en aves de Postura en las Unidades Productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo Indígena Tuya de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se Verificó el Proceso de Alimentación en aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Veterinario. Esta actividad se realizó indicando a la Comunidad las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentación, teniendo en cuenta las Cantidades y los periodos de suministros de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente Cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnológico del cultivo.

Firma _____
Nombre Jeidis Alvarez R
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre Moises Guadalupe J.
INTERVENTOR

5665

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

HOJA1de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.	332-2022
		31	08	2022		

ACTA DE VISITA

CONTRATO No. 332 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021

COMENTARIOS GENERALES DE LA VISITA

1- COMENTARIOS TECNICOS

Se realiza visita técnica y de Verificación a la transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de Alimentación en aves de postura en las Unidades productivas de gallinas ponedoras en el Resguardo Indígena Consejo de la etnia Salibar del Municipio de Orocué.

2. ESTADO

Se verificó el Proceso de Alimentación en aves de Postura, teniendo en cuenta las recomendaciones del Medico Veterinario. Esta actividad se realizó indicando a la comunidad las clases de Alimento y se elaboró el Plan de Alimentación teniendo en cuenta las Cantidades y los Periodos de Suministro de Alimento.

3. COMENTARIOS GENERALES

las actividades se realizaron satisfactoriamente cumpliendo con las recomendaciones estipuladas en el paquete tecnologico del cultivo.

Firma Jaider Alvarez R

Nombre Jaider Alvarez Romero

CONTRATISTA

Firma Moises Jose Tasfe

Nombre Moises Jose Tasfe

INTERVENTOR

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

11. CUADERNILLO LEGAL

1. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
2. CERTIFICADO Y REGISTRO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3. POLIZAS Y SUS APROBACIONES
4. ESTAMPILLAS
5. MINUTA
6. ACTA DE INICIO
7. ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
8. INFORME INVERSION DEL ANTICIPO
9. ACTA LIQUIDACION DEL ANTICIPO
10. PRORROGAS Y SOLICITUDES
11. ACTA TERMINACION
12. ACTA DE RECIBO DE INFORME FINAL
13. ACTA DE LIQUIDACION

5667

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – email fundacionfidet@hotmail.com

5668

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CAS-OAJ-CMA-036-2021

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.
CAS-OAJ-CMA-036-2021

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Yopal, diciembre 23 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES INÍCIALES 5

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS 7

1. CAPITULO I – DEFINICIONES 8

2. CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 10

2.1. OBJETO A CONTRATAR 10
2.1.1. Descripción Del Objeto A Contratar 10
2.1.2. Clasificación Unspsc 15
2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
2.2.1. Forma de pago 16
2.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 16
2.3.1. Lugar de ejecución del contrato 16
2.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR 16
2.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 17
2.6. ACUERDOS COMERCIALES 18
2.7. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES 18
2.8. DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION 19
2.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 19
2.10. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION 20
2.11. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO 20
2.12. IDIOMA 20
2.13. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 21
2.14. CONVERSION DE MONEDAS 21
2.15. OFERTAS ALTERNATIVAS 21
2.16. DECLARATORIA DE DESIERTA 22
2.17. RECHAZO 22

3. CAPITULO III – PROCESO DE LA CONVOCATORIA 25

3.1. FECHA DE APERTURA 25
3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO 25
3.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 27
3.3.1. Retiro de la Oferta 28
3.4. CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS 28
3.5. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACION DE LAS OFERTAS 29
3.6. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 29

3.6.1. SUBSANACION 30
3.7. ADJUDICACION 31
3.8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO 31
3.9. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO 31

4. CAPITULO IV – REQUISITOS HABILITANTES 32

4.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 32
4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS 32
4.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta 32
4.1.1.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal 33
4.1.1.3. Documento Compromiso de Transparencia 33
4.1.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 33
4.1.1.5. Certificado de existencia y representación legal 33
4.1.1.5.1. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 34
4.1.1.6. Certificado de Matricula Mercantil 34
4.1.1.7. Certificado del RUP 35
4.1.1.8. Garantía de seriedad de la Oferta 35
4.1.1.9. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales 36
4.1.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación 37
4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS 38
4.1.2.1. Copia del Registro Único Tributario (RUT) 38
4.1.2.2. Capacidad Financiera 38
4.1.2.3. Capacidad Organizacional 40
4.1.2.4. Información Financiera para proponentes extranjeros 40
4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS 41
4.1.3.1. Experiencia 41
4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente 41
4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima 45
4.1.3.3. Equipo mínimo requerido 55
4.1.3.4. Oferta Económica, por productos 57
1. Propuesta Económica (Anexo – Propuesta Económica, por productos). 58
2. Plan de cargas extendido (Anexo Plan de Cargas). 59
3. Variables tenidas en cuenta por el oferente para calcular su Propuesta Económica. 59

5. CAPITULO V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 60

5.1. FACTOR DE CALIDAD 62

5.1.1. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 62

5.1.2.1.3 Formación acreditada 63

5.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 65

5.3. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL 65

5.4. FACTORES DE DESEMPATE 66

6. CAPITULO VI – CONDICIONES DEL CONTRATO 70

6.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO 70

6.2. PROCESO DE EJECUCIÓN 70

6.3. CESION DEL CONTRATO 70

6.4. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO 70

6.5. CADUCIDAD 70

6.6. GARANTIAS 71

6.7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION 72

7. CAPITULO VII – ANEXOS 73

7.1. ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 73

7.2. ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 76

7.3. ANEXO – FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 78

7.3.1. ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 78

7.3.2. ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 80

7.4. ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA 82

7.5. ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA NATURAL 83

7.6. ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA, POR PRODUCTOS 84

7.8. ANEXO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE .. 88

7.9. ANEXO PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL 90

7.10. FORMATO MINUTA DEL CONTRATO 91

RECOMENDACIONES INÍCIALES.

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- ✓ Examinar las exigencias y condiciones de este Pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente documento.
- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la Gobernación de Casanare.
- ✓ Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública, pliegos de condiciones y cualquier otro documento del presente proceso de selección y ha obtenido de la Gobernación de Casanare las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual (planos, diseños y especificaciones técnicas), que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Gobernación de Casanare, así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en este pliego.
- ✓ Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y el Pliego de Condiciones.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- ✓ Suministrar la información requerida a través de este documento, en forma completa y en el orden solicitado.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
- ✓ Seguir las instrucciones que en el Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta en la forma indicada en este documento.

- ✓ Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **Sólo se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso**.
- ✓ Toda consulta u observación debe formularse por escrito, a través de la plataforma del SECOP II, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- ✓ Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la Gobernación de Casanare, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- ✓ Los proponentes deberán presentar su propuesta teniendo en cuenta todo lo relacionado con los impuestos a que haya lugar.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Importante: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la Ley 850 de 2003, el Departamento de Casanare convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, en el link del proceso de selección correspondiente.

1. CAPITULO I – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	*Es la decisión final de la gobernación de Casanare, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.*
Contratista	*Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.*
Contrato	*Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la* gobernación de Casanare *y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.*
Oferta	*Es la propuesta presentada a la* gobernación de Casanare *por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.*
Pliego de Condiciones	*Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.*

Primer Orden de Elegibilidad	*Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.*
Proponente	*Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.*

2. CAPITULO II - INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación de Casanare, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección de un contratista que se encargue de ejecutar el siguiente objeto contractual: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP 2- www.colombiacompra.gov.co, en el Link del proceso de selección.

2.1.1. Descripción Del Objeto A Contratar

Se realizará Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera en el marco de la ejecución del Proceso de Licitación Pública cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para cumplir el objeto contractual del presente estudio previo se debe dar cumplimiento a la Resolución 0256 de 2004, por la cual se adopta el manual de interventoría de la Gobernación de Casanare, además de las siguientes actividades

ASPECTOS GENERALES:

1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoría.
2. Realizar el control financiero del Contrato objeto de interventoría
3. Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría.
4. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.
5. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado.
6. Informar al personero municipal o veedurías ciudadanas cuando sea requerido.
7. Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.

8. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato.
9. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDEAGYMA
10. Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance físico y financiero de los componentes y actividades del contrato objeto de la interventoría
11. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión
12. Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos.
13. Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos.
14. La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto, exigirá el cumplimiento del objeto contractual, así mismo velará porque se cumpla con la normatividad que para tal efecto se expide en lo relacionado al sistema general de regalías.
15. Consolidar y presentar informe mensual del avance físico y financiero del contrato objeto del seguimiento.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

16. Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma.
17. Conocer el clausulado de los contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización.
18. Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.
19. Informar a la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el incumplimiento de cualquier obligación contractual.
20. Solicitar a la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.
21. Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
22. Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado.
23. Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento.
24. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
25. Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la secretaria de Desarrollo

Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión con la debida anticipación.

26. Remitir oportunamente a la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prorroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.

27. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado tramite.

28. Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa con el contratista.

29. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

30. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión.

31. Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista, los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare.

32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría · Información financiera del contrato. · Descripción de las obligaciones ejecutadas. · Cronograma de actividades. · Avance físico y real de la ejecución de los contratos. · Informe de equipo y personal · Programa de inversiones · Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas. · Estado del contrato y pólizas · Alertas · Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 780 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2004). Información del contrato de interventoría: · Información del contrato · Actividades desarrolladas por interventoría · Personal y equipo · Porcentaje de ejecución · Estado del contrato y pólizas · Comentarios · Registros fotográficos · Anexos · Actas suscritas durante el periodo · Oficios y demás documentos generados durante el periodo.

ASPECTO LEGAL

33. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el estado y avance del contrato objeto de interventoría; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento-secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con ocasión al

incumplimiento, falta u omisión por parte del contratista o que afecte la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental .

34. Manifestar sobre la viabilidad de modificaciones que se realicen, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las intervenciones y acciones contratadas Resolución 3280 de 2018, Resolución 518 de 2015 y demás.

ASPECTO TÉCNICO:

35. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.

36. Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.

37. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.

38. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s), mediante actas de concentración entre las partes.

39. Validar la información presentada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.

40. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los avances físicos y financieros de los recursos contratados.

41. Generar los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control, de las acciones en relación a los contratos intervenidos.

42. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal,

43. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.

44. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.

45. Realizar apoyo técnico a las veedurías que se conformen en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004).

46. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CREDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44

de 1993, Ley 719 de 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactadas en los contratos siendo de competencia de quien suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión, con el fin de proyectar y tramitar los actos respectivos.

ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

47. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados.
48. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuesta les requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera.
49. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos.
50. Presentar los informes de ejecución y avances financieros que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control.

ASPECTOS AMBIENTALES

51. Coordinar la Reunión Técnicas a los predios a intervenir.
52. Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo.
53. Asegurar la calidad del objeto del contrato intervenido, mediante una acción proactiva. Para el caso concreto, su intervención exige la revisión, vigilancia de los servicios prestados por el contratista intervenido, verificar su cumplimiento de conformidad a los requerimientos técnicos, ambientales, legales, contables, jurídicos y financieros contractuales y del servicio público contratado establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato.
54. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de protección al medio ambiente.
55. Realizar el control ambiental y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, actividades y procesos recomendados en la, normatividad ambiental.
56. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
57. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que las ejecuciones de las obras se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informes mensuales de interventoría técnico, administrativo, financiero, legal y contable mensualmente sobre las actividades objeto de verificación y seguimiento de acuerdo al contrato al intervenir, así como los soportes correspondientes.
2. Actas parciales de pago de acuerdo a los criterios jurídicos establecidos para pago del contrato al que se le ejerza la interventoría.
3. Acta de liquidación del contrato al que se le ejerce la interventoría.
4. Informe final de interventoría, en medio magnético (escaneo en su totalidad) y físico con sus respectivos soportes técnicos y económicos.

2.1.2. Clasificación Unspsc

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 1: Codificación en el Sistema UNSPSC

CODIGO - UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801015	Servicios de consultoría de negocios y gestión administrativa
801016	Gerencia de proyectos
801017	Población
841116	Servicios de Auditoria
931515	Administración Publica

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de: **Trescientos Setenta y Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veintisiete Pesos M/Cte. ($ 373'055.127.oo).**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare.

Tabla 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
21000213	*20 de octubre de 2021*

2.2.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Se entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad.

El valor del Contrato se pagará mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato con amortización del anticipo, suscritas con el interventor del contrato y se entregará un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación.

Para los pagos que la gobernación haga al contratista, éstos se harán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos que el Contratista debe acreditar:

- La entrega al interventor de un informe mensual en donde se indicaran las actividades desarrolladas durante el mes.
- La obtención de certificación de cumplimiento de la gestión por parte del interventor y/o supervisión.
- La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones para fiscales (SENA, ICBF, caja de Compensación familiar), a que haya lugar.
- La radicación de la factura o cuenta de cobro, con los soportes legales.

2.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **Seis (06) meses y Quince (15) días**

2.3.1. Lugar de ejecución del contrato

Resguardo Indígena de Caño Mochuelo
Resguardo Indígena Chaparral Barronegro
Resguardos Indígenas Etnia Sáliba Municipio de Orocué.

2.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:
(...)
3. **Concurso de méritos.** Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado
(...)".
Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que 'Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

2.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en Concepto C - 043 de 2021, de fecha 9 de febrero de 2021, "las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.".

2.6. ACUERDOS COMERCIALES

La Gobernación de Casanare, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN ", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

2.7. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación de Casanare, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes[1]. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes. (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-04; de Colombia Compra Eficiente).

En este sentido, las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste, de manera expresa e inequívoca lo siguiente: su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga

[1] "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección...". Artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2.8. DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION

Los interesados en presentar ofertas podrán pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos establecidos en el presente pliego de Condiciones, mediante observaciones que pueden presentar únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sólo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: observacionesecop@casanare.gov.co.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego de Condiciones.

Como resultado de las observaciones presentadas y cuando proceda la Entidad podrá modificar las condiciones o la distribución de riesgos inicialmente establecidos en los Pliegos de Condiciones, para lo cual expedirá la adenda correspondiente, si es el caso.

2.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir y cumplir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo - Compromiso anticorrupción** en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el **rechazo** de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.10. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.11. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sólo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: observacionesecop@casanare.gov.co.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

2.12. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata este documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.13. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización; sin embargo tratándose de los documentos presentados para acreditar títulos expedidos en el exterior, se exigirá que presenten con la propuesta la convalidación de dichos títulos y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los demás documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.14. CONVERSION DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.15. OFERTAS ALTERNATIVAS

La Gobernación de Casanare no aceptará propuestas parciales que signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del proceso de selección de que trata el presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento y análisis de costos.
Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Gobernación de Casanare.

2.16. DECLARATORIA DE DESIERTA

La gobernación de Casanare, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- ✓ No se presenten Ofertas.
- ✓ Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- ✓ Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- ✓ La Gobernación de Casanare o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual se motivará tal decisión; y
- ✓ Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La Gobernación de Casanare declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

2.17. RECHAZO

Además de los casos contenidos en la ley, la gobernación de Casanare, rechazará las Ofertas presentadas por las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, o no se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso.
2. Cuando no hayan cumplido durante el Proceso de Contratación el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo - Compromiso anticorrupción**.
3. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
4. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un requisito habilitante de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
5. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
7. Cuando no se suscriba la propuesta económica por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.
8. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.

9. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la gobernación de Casanare siempre que estos le permitan cumplir con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje.
12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no publicados oficialmente por la gobernación de Casanare a los proponentes.
13. Cuando el proponente manifieste en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la gobernación de Casanare, corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
14. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria o sujeta al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) reportado(s) en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el objeto social principal del proponente o de alguno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida o se modifique el representante del consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
19. Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal con la presentación de la propuesta o este no se encuentre suscrito por todos los integrantes y el representante.

20. La no presentación del anexo de la propuesta económica y demás anexos que influyan en la determinación del precio, tales como: plan de cargas extendido y las variables tenidas en cuenta por el oferente para calcular su propuesta económica.
21. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
22. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa de cualquier componente, no diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el formato de propuesta económica.
23. La modificación de las actividades, unidades de medida y cantidades del cuadro de presupuesto.
24. Cuando la propuesta sea presentada por persona(s) jurídicamente incapaz (ces) para obligarse o que no cumpla(n) con todas las capacidades, calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego de condiciones.
25. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) años más.
26. Cuando el representante legal no tenga las facultades para conformar consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.
27. Cuando la conformación del Consorcio o Unión Temporal se haya realizado con posterioridad a la presentación de la oferta.
28. Cuando en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, no se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones de los consorciados o unidos temporalmente, o no fijen el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o no se designe representante del consorcio o unión temporal o la extralimitación de las funciones de este.
29. Cuando el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal no corresponda con la extensión de las actividades relacionadas en el acta de conformación.
30. Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o no tenga las facultades para representar a las sociedades extranjeras proponentes, de acuerdo a lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de las facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
31. La no presentación del poder, cuando la carta de presentación se encuentre suscrita a través de apoderado.
32. El no encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral al momento del cierre de la presente selección.

3. CAPITULO III – PROCESO DE LA CONVOCATORIA

3.1. FECHA DE APERTURA

La apertura de la presente Convocatoria se realiza hoy 23 de diciembre de 2021.

La Gobernación de Casanare, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, expedirá el correspondiente acto administrativo en virtud del cual se ordena la apertura del presente proceso de selección.

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	23 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 24 de diciembre de 2021 Hasta las 17:00 horas.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	27 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Fecha límite para la Expedición de Adendas	28 de diciembre de 2021. Hasta las 09:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 29 de diciembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	29 de diciembre de 2021 Hora 09:15 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	30 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de enero de 2022	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 13 de enero de 2022 al 17 de enero de 2022 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 13 de enero de 2022 al 17 de enero de 2022 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	19 de enero de 2022	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de enero de 2022	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

3.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como

Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

3.3.1. Retiro de la Oferta

Los Proponentes podrán retirar definitivamente su oferta. Ingresen a "Mis ofertas" en el área de trabajo del Proceso de Contratación y hagan clic en "Lista de ofertas". SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las términos y condiciones y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Verifique en el área de trabajo en la sección "Mis ofertas" que el estado de la oferta sea "Oferta retirada".

3.4. CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente convocatoria. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.5. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término para la entrega de propuestas, una vez realizado el cierre del proceso, la Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en el presente documento.

Dentro del término establecido, para el cumplimiento de requisitos habilitantes el Comité Asesor - Evaluador, podrá requerir información, documentos, aclaraciones o explicaciones a los proponentes que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Los requerimientos se efectuaran con la publicación en el SECOP del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, donde se harán las solicitudes respectivas o a la dirección o correo electrónico que se mencione en la propuesta, en caso de ser solicitudes posteriores a este informe.

La gobernación de Casanare no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la cronología del presente Pliego de Condiciones o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad territorial para subsanarla. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad, conforme al presente documento, serán evaluadas de acuerdo con los factores de ponderación señalados en el presente pliego de condiciones.

La Gobernación de Casanare, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, al igual que el informe de evaluación en el término señalado en el Cronograma del proceso.

3.6. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- www.colombiacompra.gov.co, link del proceso SECOP II, por un término de Tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus

propuestas. (Numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

3.6.1. SUBSANACION

"Para bien del principio de legalidad, del derecho a acceder a los contratos estatales, del derecho a participar en las contrataciones públicas, y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, desaparecieron los dos criterios de insubsanabilidad que crearon los primeros tres decretos reglamentarios; en adelante regirá uno solo, el legal -como siempre debió ser-: defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas -usualmente indicado en los pliegos de condiciones-, sin exceder del día de la adjudicación"[2]

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de fecha 15 de Enero de 2018, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)".

Así las cosas, la Gobernación de Casanare establece que el plazo que se otorga para subsanar los defectos señalados en el informe de evaluación de las propuestas, corresponderá al término de traslado del informe de evaluación, y que, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, se señala como: "*Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar*".

[2] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA Subsección C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá. D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014) Radicación: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804). Demandante: Germán Eduardo Zea Gómez Demandado: Municipio de Magangué. Referencia: Acción de controversias contractuales

3.7. ADJUDICACION

La Gobernación de Casanare adjudicará el contrato al proponente que cumpla todas y cada una de las condiciones estipuladas en este pliego y se encuentre en el primer orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador, en su informe de evaluación o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, *(Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)*. "Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

3.8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario debe suscribir el contrato, resultante de la adjudicación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante. Dentro de este término, deben ser cancelados los impuestos, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar y presentar los recibos de consignación correspondientes.

3.9. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Gobernación de Casanare, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Gobernación de Casanare, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

4. CAPITULO IV – REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.

El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación y evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se exige que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el presente capítulo.

4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Anexo – Carta de Presentación de la propuesta**, adjunto a este documento y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:
Si es persona jurídica, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las

facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Si el proponente es persona natural por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

4.1.1.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida que corresponda en el **Anexo – Documento de Conformación de Consorcio o Anexo – Documento de Conformación de Unión Temporal**. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.1.1.3. Documento Compromiso de Transparencia

El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Compromiso de Transparencia **(Anexo – Compromiso anticorrupción),** adjunto al presente Pliego de Condiciones.

4.1.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, si son personas jurídicas, copia del documento de identidad del representante legal.

4.1.1.5. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una **persona jurídica**, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el

objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

En el caso de **consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

4.1.1.5.1. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En todo caso, se deberán cumplir las disposiciones legales comerciales a que haya lugar respecto de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.

4.1.1.6. Certificado de Matricula Mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, actividades relacionada con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil requerido.

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los

integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos.

En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaria y/o presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida.

4.1.1.7. Certificado del RUP

El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, de conformidad, con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2.015, deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, debidamente actualizado y en firme, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

4.1.1.8. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes términos:

- ✓ **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada.
- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Gobernación de Casanare, NIT 892099216-6

- ✓ **Tomador:** El Proponente. En el evento de ser el proponente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes.

- ✓ **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

El proponente debe acompañar la garantía única con el recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

4.1.1.9. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si el proponente es **persona jurídica**, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley, en la que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002. **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica.**

El proponente **persona natural** deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural.**

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso que el proponente se presente a título de **consorcio o unión temporal**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

NOTA 1. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

NOTA 2. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 3: Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado con el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el cual modificó el artículo 114-1 de Estatuto Tributario, estén exoneradas de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, deberán presentar Certificación de exoneración de aportes persona jurídica.

NOTA 4: Las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modifico el Estatuto tributario en el artículo 114-1), en este caso deberá presentar certificación de exoneración de aportes persona natural.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

4.1.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la entidad competente.

En todo caso, la entidad hará la respectiva verificación de dichos antecedentes judiciales y disciplinarios y constatará que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

4.1.2.1. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 139 de 2012, las actividades económicas inscritas en este documento deberán ser concordantes con las inscritas en el certificado de la Cámara de Comercio respectiva.

4.1.2.2. Capacidad Financiera

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el Decreto No. 579 de fecha 31 de Mayo de 2021.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3: Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,50
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2 o´ en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomara como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales, se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\dfrac{\textit{ACTIVO CORRIENTE}}{\textit{PASIVO CORRIENTE}}$

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

b) Endeudamiento: $\dfrac{\textit{PASIVO TOTAL}}{\textit{ACTIVO TOTAL}}$

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

c) Razón de cobertura de intereses: $\dfrac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

4.1.2.3. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4: Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,05
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,05

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) *Rentabilidad del Patrimonio:* $\dfrac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

a) *Rentabilidad del Activo:* $\dfrac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

4.1.2.4. Información Financiera para proponentes extranjeros

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia

en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La gobernación de Casanare podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

4.1.3.1. Experiencia

Según estudio del sector, La Gobernación de Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, y la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas en los términos que se describen más adelante.

4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de

Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

- ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

 - En mínimo dos (2) Contratos de Consultoría terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en ***Interventoría a Proyectos de Establecimiento de unidades productivas dirigidas a población vulnerable.***

 - Y al menos uno de esos contratos de Consultoría terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso que dentro de sus incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en ***Interventoría a Proyectos de Establecimiento de unidades productivas dirigidas a población vulnerable*** y cuyo monto final liquidado sea mayor o igual a 205.3 SMMLV, equivalente al 50% del P.O.

 - Los anteriores contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en mínimo cuatro de los siguientes códigos y cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 410.6 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

OBJETO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (SMMLV)
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	801015	Servicios de consultoría de negocios y gestión administrativa	410.6 SMMLV
	801016	Gerencia de proyectos	
	801017	Población	
	841116	Servicios de Auditoria	
	931515	Administración Publica	

Se verificarán mínimo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente menos de dos (02) contratos. En caso de relacionarse menos de dos (02) contratos, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como **No Cumple** la propuesta. ***El límite mínimo de dos (02) contratos obedece a que la Gobernación de Casanare considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar***.

Acreditación de la experiencia:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Departamento de Casanare incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia, los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deben estar inscritos en su totalidad en el RUP.

En caso que a un reporte del contrato ejecutado se le asigne más de un Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) o que la Administración solicite información adicional que no haya sido revisada o certificada por la cámara de comercio, el proponente se regirá por las siguientes reglas:

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes, lo que podrá acreditarla con la copia del contrato y el acta de liquidación. Para soportar la información y consignarla en el **Anexo – Experiencia específica habilitante del proponente**, debe tener en cuenta lo siguiente:

i. Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.
iii. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos que estén relacionados en el RUP.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal

efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato y así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de ingreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Valor		Año	Valor	
1994	$	98.700	2007	$	433.700
1995	$	118.170	2008	$	461.500
1996	$	142.125	2009	$	496.900
1997	$	172.005	2010	$	515.000
1998	$	203.826	2011	$	535.600

1999	$	236.460	2012	$	566.700
2000	$	260.100	2013	$	589.500
2001	$	286.000	2014	$	616.000
2002	$	309.000	2015	$	644.350
2003	$	332.000	2016	$	689.454
2004	$	358.000	2017	$	737.717
2005	$	381.500	2018	$	781.242
2006	$	408.000	2019	$	828.116
2020	$	877.803	2020	$	877.803

Nota 1: *En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.*

Nota 2: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (**REQUISITOS HABILITANTES**). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.*

Nota 3: *Para ello se requiere que el oferente **resalte** en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.*

Nota 4: *Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia específica podrá tener menos de un veinticinco por ciento (25%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

Nota 5: *No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante.*

4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

Para la conformación del grupo de trabajo, el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, mediante la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se

dictan otras disposiciones, especialmente en el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 44 y 45 de la mencionada ley.

De igual manera, Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

Se requiere la presentación del siguiente personal para desempeñar los siguientes cargos:

No.	CARGO A DESEMPEÑAR	Título profesional	Funciones
1	Profesional 1 (tres)	**ingeniería Agrícola o Ingeniería Agrónoma**	Desempeñar funciones de seguimiento, Administrativas, Técnicas, Financieras y Contables requeridas para el cumplimiento del objeto de este contrato, y estará a cargo de la dirección y coordinación de la Consultoría, además será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción y ejecución, en general, por la calidad técnica de servicio.
2	Profesional 2	**Médico Veterinario Zootecnista o Médico Veterinario**	Desempeñar funciones de seguimiento, Administrativas, Técnicas, Financieras y Contables requeridas para el cumplimiento del objeto de este contrato, y estará a cargo de la dirección y coordinación de la Consultoría, además será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción y ejecución, en general, por la calidad técnica de servicio.
3	Profesional 3	**Contador, administrador de empresas o**	Sera el responsable de la revisión de las actividades contables de los productos a entregar por el contratista de manera que se cumplan con lo requerido por la entidad.

		administrador financiero	
4	Profesional 4	**Abogado**	Encargado de las revisiones jurídicas y administrativas de los procesos de la interventoría en todos sus componentes y hasta la etapa de su liquidación.

El equipo personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características, para lo cual deberá tramitar el ***Anexo – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo***.

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en este pliego.

Nota 1: *En los casos en que se exija la acreditación de experiencia profesional y experiencia en calidad de especialista o magister o doctorado o postdoctorado u otro título de postgrado, éstos tiempos no se exigen por separado, pueden ser traslapados.*

Nota 2: *Para los cargos referidos más adelante se aceptará máximo a un profesional o una persona que hará parte del equipo de trabajo del proponente, es decir, no se permitirá que un profesional o persona ofertada ocupe dos o más cargos del equipo de trabajo requerido por la Entidad.*

- ✓ **PROFESIONAL 1 (tres 3)**

Los tres profesionales 1 de interventoría, debe tener título de pregrado en **Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Agrónoma**, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 65.12% del tiempo presente en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

b. Experiencia Específica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de uno (1) año desempeñando el cargo como Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría en la ejecución de Contratos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la ejecución de ***interventorías a proyectos a proyectos agropecuarios***, La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ✓ **PROFESIONAL 2**

El profesional 2 de interventoría, debe tener título de **Médico Veterinario Zootecnista o Médico Veterinario**, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 64.19% del tiempo presente en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.

c. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

d. Experiencia Específica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de un (1) año en experiencia relacionada desempeñando el cargo como *Director de Interventoría, Residente de Interventoría y/o Director de Proyectos y/o Profesional Universitario* en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya la **ejecución de interventorías a proyectos agropecuarios,** y que en al menos un contrato relacionado con interventorías y/o asistencia técnica a proyectos agropecuarios con indígenas. La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional 3.**

El Profesional 3, debe tener título profesional de pregrado como: Contador y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Financiero, además cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 26.05% del tiempo presente en la ejecución. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.

e. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

✓ **Profesional 4.**

El Profesional 4, debe tener título profesional en Derecho; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓	Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓	Hoja de vida firmada
✓	Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
✓	Copia de la Tarjeta profesional vigente
✓	Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
✓	Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores del 25.03% del tiempo presente en la ejecución del contrato.

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo requerido la siguiente documentación. ***(Ver Anexo Adjunto - Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo)***.

✓	Copia de la tarjeta o matricula profesional (esencial) donde se identifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
✓	Hojas de vida debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto.
✓	Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar, su disponibilidad y porcentaje de dedicación al contrato, durante el plazo del mismo. *Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida.*
✓	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
✓	Certificaciones o documentos que acredite la experiencia (esencial).

Nota 1: *Para cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar los documentos en los que demuestre el cumplimiento de los anteriores requisitos y los*

que se enuncian a continuación.

Nota 2: *Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.*

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.
Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 3: *Se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y demás personal que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar la información.*

Nota 4: *En el evento que la certificación o documento que acredite la experiencia del personal del equipo de trabajo, no cumpla con los requisitos enunciados anteriormente no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás personal ofrecido.*

Nota 5: *Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional y demás personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y personal propuesto que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar información y donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.*

Nota 6: *Las profesiones en el área de la salud deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 5*

del Decreto 1875 de 1994; además acreditar la autorización del ejercicio de su profesión con el acto administrativo correspondiente según artículo 1 del Decreto 1352 del 2000.

Nota 7: *Cuando la certificación de experiencia no especifique el porcentaje de dedicación del profesional o personal del equipo de trabajo, la Entidad asumirá este porcentaje como 100%.*

Nota 8: *En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el* ***Anexo Adjunto – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo*** *las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario la Gobernación de Casanare realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.*

Nota 9: *La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.*

Nota 10: *Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente:*

a. *Datos e información personal*
b. *Perfil profesional y/o perfil ocupacional*
c. *Formación académica*
d. *Experiencia laboral y/o profesional*
e. *Referencias laborales*
f. *Referencias personales*
g. *Anexos*

El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.

Nota 11: *En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.*

Nota 12: *Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en la propuesta inicialmente presentada.*

Para acreditar experiencia por parte del personal profesional y demás personal de equipo de trabajo, deben acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.

1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

1.3 En el caso en que la Gobernación de Casanare no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que El Departamento de Casanare pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100%
- ✓ Si la dedicación del profesional en un periodo de tiempo supera el 100%, se considerara la experiencia hasta una dedicación máxima del 100% en dicho periodo. En los casos que se supere el 100% de dedicación en un periodo, El Departamento de Casanare modificara las fechas traslapadas para no superar ese porcentaje de dedicación en ningún caso.
- ✓ Para la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo, serán descontados los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad.
- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomara como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.
- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades El Departamento de Casanare sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- ✓ No se aceptará personal profesional y demás personal del equipo de trabajo ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantaran las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazara la propuesta que no cuente con este consentimiento.
- ✓ No se aceptan autocertificaciones para los profesionales y no profesionales del equipo de trabajo, por lo cual se exige que las mismas sean expedidas por la Entidad contratante. Lo anterior aplica en los casos cuando el contratista (la persona natural o representante legal) también hace parte el equipo de trabajo del contrato y se certifica a sí mismo como profesional del equipo de trabajo del contrato que referencia, o en los casos en que la persona natural se certifica a sí misma en la ejecución de algún contrato, trabajo, actividad, arte u oficio sin soporte alguno.
- ✓ En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.
- ✓ En caso de tener traslapos en la experiencia del profesional propuesto, solo se tendrá en cuenta si en la respectiva certificación se indica el porcentaje de dedicación a los contratos, en todo caso no se aceptara un % de dedicación mayor al 100%.
- ✓ En el caso que la experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural,

se aceptaran como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

La Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La Entidad Contratante, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al contrato, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

4.1.3.3. Equipo mínimo requerido

El equipo mínimo requerido por la Entidad contratante, para la ejecución de la interventoría objeto del Pliego de Condiciones es el siguiente:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD
Vehículo tipo campero pick up, camioneta o similar con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc de cilindraje, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	1

La Entidad indica el equipo mínimo requerido para la ejecución de la interventoría con el cual debe contar el proponente e indicar esa circunstancia en su oferta, bien sea que se trate de equipo propio, alquilado o en leasing.

La propiedad de los equipos se deberá certificar con cualquiera de los siguientes documentos:

a) Factura Comercial
b) Contrato de compraventa
c) Tarjeta de Propiedad
d) Manifiesto de Aduana

Para el caso de vehículos alquilados se debe anexar carta de compromiso del propietario del vehículo requerido y documentos de acreditación de la propiedad del arrendador.

Cuando se trate de Leasing el proponente debe presentar la fotocopia del contrato de leasing.

En caso de falsedad en cualquier documento anteriormente exigido, o no presentar el equipo mínimo requerido, será causal de no habilitación de la propuesta.

El Proponente deberá tener disponible para la ejecución de la interventoría el equipo mínimo requerido en perfecto estado de funcionamiento, al momento de firmar el acta de iniciación. Se entenderá como equipo mínimo requerido el Especificado en estos pliegos.

En los casos en que el proponente sea el propietario de los equipos mínimos requeridos, dicha información deberá ser coincidente o concordante con lo declarado dentro de los documentos requeridos para la evaluación financiera.

Nota 1: En caso de que alguno o todos los vehículos sean de propiedad del oferente, deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, Revisión tecnicomecanica y Seguro todo riesgo.

Nota 2: En caso de que alguno o todos los vehículos no sean de propiedad del oferente, deberán estar legalmente vinculados a una empresa que se encuentre legalmente habilitada en los términos de lo dispuesto por el Decreto 1079 de fecha Mayo 26 de 2015, debiendo aportar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, Revisión tecnicomecanica, Resolución de habilitación, póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora; y demás documentos a que haya lugar según la norma en cita.

4.1.3.4. Oferta Económica, por productos

El proponente debe formular su propuesta económica en el **Anexo – Propuesta Económica, por productos** del presente pliego, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en consideración lo siguiente:

a) Valor Total de la Propuesta.
b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales.
c) Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
d) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
e) Los valores expresados en el **Anexo – Propuesta Económica, por productos** deberán considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
f) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
g) Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
h) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
i) Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes.

Nota: El proponente debe incluir en el sobre cerrado, junto con su propuesta económica en medio físico, una copia idéntica de la misma en medio magnético, en formato Excel editable, con el único propósito de facilitar el proceso de verificación y/o evaluación de la oferta económica. En todo caso, si existiere diferencias entre lo descrito en el medio físico y lo contenido en el medio magnético, primará siempre lo descrito en el medio físico.

1. Propuesta Económica (Anexo – Propuesta Económica, por productos).

Al diligenciar este formulario, el proponente ***no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo*** en cuanto a descripciones, unidades o cantidades, pues de lo contrario, ***la propuesta será rechazada***.

Esto no implica que el proponente no pueda adicionar componentes además de los requeridos por la Entidad con el fin de garantizar un mejor desempeño en el desarrollo del contrato; lo anterior, siempre y cuando no altere lo considerado por la Entidad en el presupuesto Anexo – Propuesta Económica, por productos. Es decir, a discrecionalidad puede tenerlos en cuenta, pero durante la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual con el propósito de garantizar un mejor desempeño. ***En todo caso el proponente no podrá superar el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente Pliego de Condiciones***.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el presente pliego; en caso de no hacerlo, la Gobernación de Casanare efectuará dicho ajuste.

El Anexo – Propuesta Económica, por productos podrá presentarse además en medio digital, debidamente rotulado con el nombre del proponente y el número del proceso de selección. En caso de que la información sea inconsistente, prevalecerá la que aparece en el formulario impreso.

La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y debe contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el pliego de condiciones, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Verificadas las cantidades y precios unitarios consignados en el Anexo – Propuesta Económica, por productos, se procederá a revisarlo en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor – Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. ***Las propuestas cuyo valor corregido superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior***.

El Anexo – Propuesta Económica, por productos deberá soportarse con: 1. Cronograma y Plan de cargas, el cual se encuentra en los folios siguientes al **Anexo – Propuesta Económica, por productos** en el presente pliego de condiciones, y 2. Metodología y plan de cargas de trabajo, documento que se encuentra publicado en el portal único de contratación del presente proceso de selección, los anteriores soportes deberán estar debidamente suscritos por el proponente.

El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que

se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Nota 1: El Anexo – Propuesta Económica, por productos d*eberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución*.

2. **Plan de cargas extendido (Anexo Plan de Cargas).**

El oferente deberá presentar con su propuesta el plan de cargas extendido, en físico y en medio digital, conforme al anexo dispuesto por la Entidad en formato Excel.

3. **Variables tenidas en cuenta por el oferente para calcular su Propuesta Económica.**

El oferente deberá presentar con su propuesta, en el formato que considere necesario, las variables tenidas en cuenta para calcular el valor ofrecido para el personal, equipos y demás.

5. CAPITULO V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, El Departamento de Casanare, designará un Comité Asesor y Evaluador, el cual asesorará y evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en este pliego.

Según lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este pliego.

Puntaje mínimo para que la oferta sea considerada elegible: Para que una oferta pueda ser considerada elegible por el Comité Asesor y Evaluador, deberá haber obtenido en la ponderación al menos los puntajes mínimos establecidos en el pliego para cada uno de los criterios de evaluación. Al menos un proponente deberá obtener ese puntaje de lo contrario, el proceso será declarado desierto.

La Comisión podrá solicitar por escrito al oferente, durante el término de evaluación, cuando sea necesario, la aclaración de estos documentos sin que implique modificación o mejoramiento de la propuesta.

Si el proponente no atiende la solicitud del Departamento de Casanare dentro del plazo señalado por ésta, se rechazará la oferta.

En la evaluación y calificación de las ofertas El Departamento de Casanare realizará ponderación del factor económico y de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**Máximo 40 puntos**
FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	**Máximo 50 puntos**
Experiencia profesional 1	Máximo 15 puntos
Experiencia especifica 1	Máximo 15 puntos
Formación Acreditada profesional 1	Máximo 10 puntos
Formación Acreditada profesional 2	Máximo 10 puntos

CAS-OAJ-CMA-036-2021

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 9 puntos
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	Máximo 100 puntos

Nota 1: ***Oferta con Valor Artificialmente Bajo***: *Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Comité Asesor y Evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía G-MOAB-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: *La oferta realizada por el proponente para la obtención de un mayor puntaje por los criterios establecidos en el presente proceso, no representará ni ocasionará en ningún caso y por ningún motivo mayores reconocimientos presupuestales por la Administración Departamental de Casanare al futuro contratista. Se deja constancia que este ofrecimiento es de plena autonomía y decisión por parte del oferente, toda vez que se trata de un criterio de calidad en el que la Gobernación de Casanare evalúa el "ofrecimiento más favorable".*

Nota 3: *Todo documento que sea objeto de ponderación se debe entender como no subsanable.*

Nota 4: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (**REQUISITOS HABILITANTES**). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.*

Nota 5: *Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación*

A modo de ejemplo: Si la Gobernación de Casanare solicitara la aclaración de un soporte de experiencia y esto adicionalmente conllevará a otorgar puntaje, este no será otorgado, pero al oferente no le será rechazada la oferta. Toda vez que sólo se le permitirá la aclaración ***únicamente hasta el cumplimiento*** de los requisitos mínimos habilitantes (requisitos formales), perdiendo

automáticamente la posibilidad de ser acreedor de puntaje; criterio que es objeto de comparación de las ofertas presentadas.

5.1. FACTOR DE CALIDAD

5.1.1. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Experiencia Especifica adicional del Proponente en Interventoría a Proyectos de Establecimiento de unidades productivas dirigidas a población vulnerable y/o indígena.		
MAYOR A	**HASTA**	**Puntaje**
Hasta 1.0 P.O en SMMLV		0 puntos
1.0 P.O. en SMMLV	1.5 P.O. en SMMLV	10 puntos
1.5 P.O. en SMMLV	2.0 P.O. en SMMLV	20 puntos
Más de 2.0 P.O en SMMLV		40 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**40 PUNTOS**

Nota 1: Se toma como base la experiencia acreditada en el capítulo de requisitos habilitantes.

5.1.2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

5.1.2.1. Profesional 1 (uno de los tres). Ingeniero Agrícola o Agrónomo. (uno)

5.1.2.1.1. Experiencia profesional.

Experiencia Profesional del Ingeniero Agrícola o Agrónomo.	
Más de 5.00 años	15 puntos
Mayor a 3.00 y Menor a 5.00 años	10 puntos
3.00 años	0 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**15 PUNTOS**

Nota: Se toma como base la experiencia acreditada en el capítulo de requisitos habilitantes.

5.1.2.1.2. Experiencia específica

Experiencia Específica adicional en		
Acreditar experiencia en **interventorías en proyectos agropecuarios y/o de Establecimiento de unidades productivas**. La anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
MAYOR A	**HASTA**	**Puntaje**
Que acredite tres (3) contratos en **interventorías en proyectos agropecuarios y/o de Establecimiento de unidades productivas**.		15 puntos
Que acredite dos 2) contratos en **interventorías en proyectos agropecuarios y/o de Establecimiento de unidades productivas**.		10 puntos
Que acredite uno (1) contrato en **interventorías en proyectos agropecuarios y/o de Establecimiento de unidades productivas**.		0 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**15 PUNTOS**

5.1.2.1.3 Formación acreditada

PUNTAJE POR FORMACIÓN	
FORMACIÓN ACREDITADA ADICIONAL	**PUNTAJE**
Un postgrado adicional Planeación para la Educación Ambiental y/o Gestión y legislación ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Manejo Biológico de Cultivos	DIEZ (10) Puntos

Profesional No. 1 (uno de los tres)	Acreditar un postgrado adicional en:	y/o Ingeniería Ambiental y/o Producción Agrícola Tropical Sostenible y/o Cultivos perennes	
		FORMACIÓN ACREDITADA ADICIONAL	**PUNTAJE**
		PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**10 PUNTOS**

		PUNTAJE POR FORMACIÓN	
		FORMACIÓN ACREDITADA ADICIONAL	**PUNTAJE**
Profesional No. 2	Acreditar un postgrado adicional en:	Un postgrado adicional Planeación para la Educación Ambiental y/o Gerencia de Proyectos. y/o Gestión Ambiental y/o Manejo Biológico de Cultivos y/o Ingeniería Ambiental y/o Producción Agrícola Tropical Sostenible y/o Cultivos perennes	DIEZ (10) Puntos
		FORMACIÓN ACREDITADA ADICIONAL	**PUNTAJE**
		PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**10 PUNTOS**

Nota: Se toma como base la experiencia acreditada en el capítulo de requisitos habilitantes.

5.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.1, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Tabla 5: Criterios para Estimular la Industria Nacional

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	09 puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	5 puntos

5.3. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de fecha 26 de Febrero de 2018, la Gobernación de Casanare otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1. Dicha certificación deberá estar acompañada de la respectiva planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (01) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.4. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por fas Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, la Gobernación de Casanare utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si continúa el empate se utilizará el siguiente método aleatorio de desempate:
Para determinar el método aleatorio de desempate, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método aleatorio de desempate será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden según la fecha y hora de presentación de su propuesta en la plataforma del Secop II. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

El método aleatorio de desempate se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, con el que la Entidad estatal seleccionará a aquel proponente cuyo número asignado corresponda al del rango de la TRM aplicada:

Cantidad de proponentes empatados	Rango de la TRM (inclusive)	Número asignado al proponente empatado
2	De 0,00 A 0,49	1
	De 0,50 A 0,99	2
3	De 0,00 A 0,33	1
	De 0,34 A 0,66	2
	De 0,67 A 0,99	3
4	De 0,00 A 0,24	1
	De 0,25 A 0,49	2
	De 0,50 A 0,74	3
	De 0,75 A 0,99	4
5	De 0,00 A 0,19	1
	De 0,20 A 0,39	2
	De 0,40 A 0,59	3
	De 0,60 A 0,79	4

	De 0,80 A 0,99	5
...	...	...

Y así sucesivamente, por cada oferente adicional empatado se distribuirá el rango de la TRM de manera proporcional.

Nota: Para acreditar los criterios de desempate, se atenderá lo establecido por las autoridades, regulaciones y/o reglas, que se emitan y que estén vigentes para cada tema en particular.

Los documentos requeridos para estas acreditaciones deberán ser aportados con la propuesta y en ningún caso será solicitados o aceptados con posterioridad por la gobernación de Casanare.

6. CAPITULO VI – CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista

6.2. PROCESO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, acatando las directrices señaladas por el interventor y/o supervisor, de acuerdo con el proyecto.

6.3. CESION DEL CONTRATO

Los contratos estatales no podrán cederse sino con autorización previa y escrita de la Entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio.

6.4. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Entidad con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado de conformidad con los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.
Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

6.5. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo

dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

6.6. GARANTIAS

El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor de **LA GOBERNACION DE CASANARE**, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. **b) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por el 100% del valor recibido en tal calidad, durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato; **c) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación; **d) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

6.6.1. Disposiciones Comunes a Las Garantías y Seguros:

a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de la gobernación de Casanare.

b) El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.

c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de la gobernación de Casanare. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato.

d) Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de la gobernación de Casanare, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.

e) Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este Pliego de Condiciones y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida.

6.7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Conforme a las previsiones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, en especial en cuanto a la obligación que le asiste a las entidades territoriales, de realizar el seguimiento periódico y verificación al cumplimiento del objeto contractual y las demás normas que las modifiquen, complementen y adicionen; la Supervisión del presente proceso estará a cargo del Secretario de Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente del Departamento o por quien este designe para el efecto, quien deberá dar aplicación a lo dispuesto en las normas en cita y en especial a la Resolución No. 256 de 2004, en virtud de la cual se adopta el manual de interventoría para la Gobernación de Casanare y dada su complejidad se contratará apoyo a la supervisión de la interventoría.

Los presentes Pliegos son aprobados y firmados por:

Original Firmado
CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los Profesionales Contratados de la Oficina Asesora Jurídica:

Original Firmado
CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
Requisitos Habilitantes Técnicos

Original Firmado
LISNEY ZORRO LÓPEZ
Requisitos Habilitantes Financieros

Original Firmado
LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

7. CAPITULO VII – ANEXOS

7.1. ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ___ de _____ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:
Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos.
3. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados para el presente proceso de selección.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios y Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
17. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
18. Recibiré notificaciones del contrato en:

CAS-OAJ-CMA-036-2021

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

7.2. ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yopal, ___ de _____ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Compromiso anticorrupción para participar en el proceso de selección [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano del Estado colombiano y el Departamento de Casanare, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación denominado [Incluir número del Proceso de Contratación], que tiene por objeto_____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que tiene por objeto_____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente

Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veinte (2020).

Firma_____

Nombre_____

C.C._____ expedida en

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

7.3. ANEXO - FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal).

7.3.1. ANEXO - FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Yopal, ___ de _____ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: **Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"**

Objeto: **[Incluir objeto del Proceso de Contratación]**

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

7.3.2. ANEXO - FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yopal, ___ de _____ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

7.4. ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

(Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Firma_____